	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	08-07-2021	B
Dependencia	Aprobado		Pág.	
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADEMICO		1(85)	

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	Marcela Caicedo Ortiz
FACULTAD	Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas
PLAN DE ESTUDIOS	Contaduría Pública
DIRECTOR	Jorge Luis Gonzáles Salgado
TÍTULO DE LA TESIS	Apoyo en el desarrollo de los procesos contables, financieros y tributarios que se lleva a cabo en la oficina Asesorías contables y Tributarios “Lucila Quintero Pérez”.
TITULO EN INGLES	Support in the development of the accounting, financial and tax processes carried out in the office "Lucila Quintero Pérez" Accounting and Tax Advisory.

RESUMEN (70 palabras)

En el transcurso de la pasantía en la oficina de la contadora Lucila Quintero Pérez, en el área contable, financiera y tributaria, se inició con la clasificación y organización del archivo, para la correcta presentación de las declaraciones tributarias presentadas a la Dian; información exógena y documentos legales exigidos, notas contables con sus respectivos estados financieros y realización de facturación, nómina y documento electrónico, dando cumplimiento a las responsabilidades asignadas.

RESUMEN EN INGLES

In the course of the internship in the office of the accountant Lucila Quintero Pérez, in the accounting, financial and tax area, began with the classification and organization of the file, for the correct presentation of tax returns submitted to the Dian; exogenous information and required legal documents, accounting notes with their respective financial statements and realization of billing, payroll and electronic document, fulfilling the assigned responsibilities.

PALABRAS CLAVES	Contador Público, Contabilidad, Estados financieros, Dian, Rut, Información Exógena, Zese.
PALABRAS CLAVES EN INGLES	Public Accountant, Accounting, Financial Statements, Dian, Rut, Exogenous Information, Zese.

CARACTERÍSTICAS

PÁGINAS: 85	PLANOS:	ILUSTRACIONES: 35	CD-ROM:
-------------	---------	-------------------	---------



Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
 Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88
 atencionalciudadano@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co

Apoyo en el desarrollo de los procesos contables, financieros y tributarios que se lleva a cabo en la oficina Asesorías contables y Tributarios “Lucila Quintero Pérez”.

Marcela Caicedo Ortiz 231008

Facultad de ciencias administrativas y económicas, Universidad Francisco de Paula

Santander Ocaña

Contaduría Pública

Mag. Jorge Luis Gonzáles Salgado

14 de agosto del 2023

Índice

Capítulo 1. Apoyar en el desarrollo de los procesos contables, financieros y tributarios que se lleva a cabo en la oficina Asesorías contables y Tributarios “Lucila Quintero Pérez”.	13
1.1 Descripción breve de la empresa	13
1.1.1 Misión	13
1.1.2 Visión.....	14
1.1.3 Objetivos de la empresa	14
1.1.4 Descripción de la estructura organizacional	14
1.1.5 Descripción de la dependencia y/o proyecto al que fue asignado.	15
1.2 Diagnóstico inicial de la dependencia asignada.....	16
1.2.1 Planteamiento del problema.....	17
1.3 Objetivos de la pasantía	18
1.3.1 Objetivo General	18
1.3.2 Objetivo específico	18
1.4 Descripción de las actividades a desarrollar en la misma.....	19
1.5 Cronograma de actividades.....	20
Capítulo 2. Enfoque referencial	22
2.1 Enfoque conceptual.....	22
2.1.1 Contador público.....	22
2.1.2 Contabilidad.....	23

	3
2.1.3 Persona natural.....	23
2.1.4 Persona jurídica.....	24
2.1.5 Nomina electrónica.....	25
2.1.6 Zese.....	25
2.1.7 Estados financieros.....	26
2.1.8 Dian.....	27
2.1.9 RUT.....	27
2.1.10 Información Exógena.....	28
2.2 Enfoque legal.....	29
2.2.1 Ley 43 de 1990.....	29
2.2.2 Decreto 624 de 1989.....	30
2.2.3 Resolución 000042 de 2020.....	31
2.2.4 Resolución 000013 de 2021.....	32
2.2.5 Resolución 000015 de 2021.....	33
Capítulo 3. Informe de cumplimiento de trabajo.....	35
3.1 Presentación de resultados.....	35
3.1.1 Determinar la información contable y tributaria presentada por cada cliente de la contadora pública Lucila Quintero Pérez, con el objetivo de realizar una verificación exhaustiva y clasificación adecuada de dicha información.	35

3.1.2 Efectuar y presentar los documentos contables a través de la página de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el software contable SIIGO, garantizando la precisión y cumplimiento de los requisitos legales establecidos. 39

3.1.3 Elaborar de manera sistematizada los procesos financieros y tributarios de las personas naturales y jurídicas que reciben los servicios de la contadora Lucila Quintero Pérez, con el propósito de lograr una presentación adecuada ante las entidades correspondientes. 48

Capítulo 4. Diagnóstico final 74

Capítulo 5. Conclusiones 76

Capítulo 6. Recomendaciones..... 78

Referencias..... 80

Apéndices..... 85

Apéndice 1 Evidencia de entorno laboral y realización de actividades; **Error!**

Marcador no definido.

Lista de figuras

Figura 1 <i>Organigrama entidad</i>	15
Figura 2 <i>Archivo físico local</i>	35
Figura 3 <i>Base de datos digital</i>	36
Figura 4 <i>Buscador de documento soporte</i>	38
Figura 5 <i>Verificación de documento soporte</i>	38
Figura 6 <i>Plantilla en Excel de facturas electrónicas</i>	39
Figura 7 <i>Ingreso a la plataforma RADIAN</i>	40
Figura 8 <i>Factura electrónica facturador gratuito de la DIAN</i>	41
Figura 9 <i>Factura electrónica proveedor SIIGO</i>	43
Figura 10 <i>Planilla de seguridad social</i>	44
Figura 11 <i>Plantilla Excel de la nómina</i>	45
Figura 12 <i>Documento soporte de pago de nómina electrónica</i>	46
Figura 13 <i>Documento Soporte</i>	47
Figura 14 <i>Estado de situación financiera</i>	49
Figura 15 <i>Estado de resultados</i>	50
Figura 16 <i>Estado de flujo de efectivo</i>	51
Figura 17 <i>Estado de cambio en el patrimonio</i>	52
Figura 18 <i>Notas contables</i>	53
Figura 19 <i>Certificado de retención en la fuente</i>	55
Figura 20 <i>Certificado de representante legal</i>	57
Figura 21 <i>Declaración juramentada</i>	58
Figura 22 <i>Certificado de existencia y representación legal</i>	59

Figura 23 <i>Planillas de seguridad social</i>	59
Figura 24 Registro único tributario actualizado	60
Figura 25 <i>Plantilla de Excel retención en la fuente</i>	62
Figura 26 <i>Formato 350 retención en la fuente presentado</i>	63
Figura 27 <i>Formato 490 pago de impuesto</i>	64
Figura 28 <i>Descarga de listados emitidos y recibidos</i>	66
Figura 29 <i>Formato 300 impuesto sobre las ventas IVA presentado</i>	67
Figura 30 <i>Plantilla de Excel - sabana de renta jurídica 2022</i>	68
Figura 31 <i>Formato 110 declaración de renta para personas jurídicas presentado</i>	69
Figura 32 <i>Plantilla de Excel información Exógena</i>	71
Figura 33 <i>Formatos de XML generados del prevalidador de la Dian</i>	72
Figura 34 <i>Certificados en PDF de la presentación de la exógena</i>	72
Figura 35 <i>Certificado de presentación Formato 1001</i>	73

Lista de tablas

Tabla 1 <i>Análisis DOFA</i>	16
Tabla 2 <i>Actividades a desarrollar</i>	19
Tabla 3 <i>Cronograma de actividades</i>	20

Lista de apéndices

Apéndice a. Evidencia de entorno laboral y realización de actividades	85
--	----

Resumen

En el desarrollo de este trabajo de grado se ha evidenciado la importancia de que profesionales y comerciantes abran las puertas laborales para estudiantes de la universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, en especial en programas académicos como Contaduría Pública; para que de esta manera tengan la oportunidad de tener una pasantía profesional donde vivan la experiencia y apliquen conocimientos obtenidos durante su carrera profesional, y así apoyar en los procesos contables, financieros y tributarios.

El principal objetivo de la realización de esta pasantía es apoyar en el desarrollo de los procesos contables, financieros y tributarios que se lleva a cabo en la oficina Asesorías contables y Tributarias “Lucila Quintero Pérez”, ubicada en el municipio de Ocaña, Norte de Santander; gracias a la aplicación de los objetivos y valores corporativos de la misma se procedió a la determinación de la información contable y tributaria presentada por cada cliente, para llevar a cabo su respectiva verificación y clasificación. De igual forma, se desarrollaron actividades de elaboración y presentación de los documentos contables mediante la plataforma la Dirección de impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN), y la elaboración de manera sistematizada de los procesos financieros y tributarios de las personas naturales y jurídicas.

A partir del desarrollo de estos procesos, se utilizaron plataformas tecnológicas que permitieron una correcta presentación de declaraciones tributarias, elaboración de estados financieros y gestión de los hechos económicos gracias a las actividades diarias y al cumplimiento de los objetivos se buscó fortalecer el conocimiento ya adquirido y ayudar en la

mejora de los procedimientos para que sean más efectivos y eficientes. Todo se realizó bajo la subordinación de la contadora pública Lucila Quintero Pérez y con el apoyo coordinado de su equipo profesional.

Introducción

La oficina de asesoría contable y tributaria “Lucila Quintero Pérez” es una organización que, por su amplio trayecto en el municipio de Ocaña y la región, recibe cada vez más clientes que requieren de sus servicios especializados. Por esta razón, la organización requiere contar con un equipo de profesionales capacitados, eficientes y competentes que apoyen y gestionen la preparación de declaraciones de impuestos, elaboren registros contables, revisen documentación financiera y generen informes para su amplia variedad de clientes.

En el presente informe se detallan las actividades desarrolladas, los métodos utilizados, los resultados obtenidos y las conclusiones resultantes en el transcurso de la pasantía llevada a cabo en la oficina de asesoría contable y tributaria “Lucila Quintero Pérez”. En esta se brindó apoyo en todos los procesos que la entidad desempeña en su objeto social de asesoramiento a personas naturales y jurídicas.

Adicionalmente, es importante destacar que con el desarrollo de la pasantía se logró adquirir conocimientos prácticos y experiencia en procedimientos y procesos del área contable y tributaria. Además, se pudo poner en práctica los conocimientos adquiridos en el transcurso de la formación académica como contadora pública, gracias a ello se pudo ofrecer a la organización un apoyo integral en todos sus procesos; el cual inicia con la clasificación y archivo de los documentos ya verificados presentados por cada cliente, por otro lado, la realización de documentos electrónicos, estados financieros con sus respectivas notas contables, elaboración de certificados de retención, actualización de régimen especial Zese y por ultimo ejecución y

presentación de declaraciones tributarias tales como retención en la fuente, impuesto sobre las venta, renta jurídica e información exógena; en todo momento tuve un aprendizaje profesional y personal, donde se adquirió honestidad, responsabilidad, compromiso y sobre todo aprender a recibir orientación del jefe inmediato para una efectiva realización del trabajo.

Capítulo 1. Apoyar en el desarrollo de los procesos contables, financieros y tributarios que se lleva a cabo en la oficina Asesorías contables y Tributarios “Lucila Quintero Pérez”.

1.1 Descripción breve de la empresa

La oficina de Asesorías contables y tributarias “Lucila Quintero Pérez” está ubicada en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, se encuentra ubicada en el Centro comercial Andalucía, en la calle 4 10 numero 14 – 10, local 305. Su propietaria es la contadora publica Lucila Quintero Pérez y la cual brinda sus servicios a personas naturales y jurídicas, los cuales incluyen la realización y presentación de declaraciones tributarias, realización de certificados de ingresos y actividades de revisoría fiscal, entre otras más. (Manzano, 2022, p. 12)

La contadora pública Lucila Quintero Pérez realiza su actividad como persona natural en su oficina y recibe financiamiento de préstamos bancarios y los completa con los ingresos de sus actividades. (Manzano, 2022, p. 12)

1.1.1 Misión

Somos una oficina que brinda los servicios de asesoría contable, financiera y tributaria reconocida por su eficiencia y eficacia dentro del mercado para satisfacer las necesidades de las personas naturales y jurídicas del municipio de Ocaña, Norte de Santander y sus alrededores.

1.1.2 Visión

Para el año 2025 ser reconocida como la prestadora de servicios contables, financieros y tributarios más sobresalientes en la región de Ocaña a través de la calidad de nuestros servicios y la capacidad del talento humano.

1.1.3 Objetivos de la empresa

Realizar los trabajos encomendados por los contribuyentes con responsabilidad honestidad, confiando en el despacho para cumplir con las obligaciones tributarias ante las autoridades competentes.

Cumplir adecuadamente con la presentación de las diferentes declaraciones tributarias de los clientes de la oficina, teniendo en cuenta las fechas estipuladas por la ley para su respectiva presentación y pago.

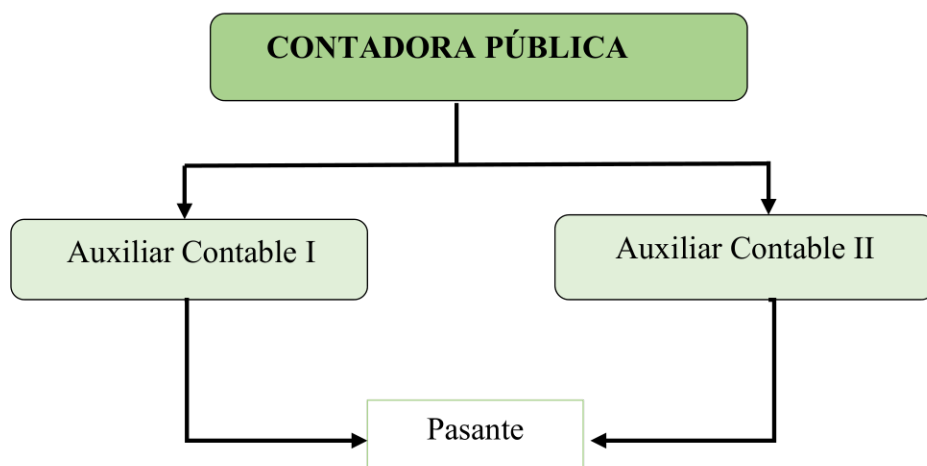
Asesorar correcta y pertinentemente a cada uno de los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones tributarias ante la ley, para que de esta manera puedan evitar inconvenientes con estas entidades y posibles sanciones.

1.1.4 Descripción de la estructura organizacional

La oficina Asesoría contable y tributaria “Lucila Quintero Pérez”, cuenta con una estructura organizacional básica en donde se acopla a las actividades correspondientes a su labor, en la cual hace parte de ella la contadora pública junto a sus auxiliares contables y pasante.

Figura 1

Organigrama entidad



Nota. La gráfica muestra la estructura de la oficina de la Contadora Lucila Quintero Pérez.

(Oficina Lucila Quintero, 2023)

1.1.5 Descripción de la dependencia y/o proyecto al que fue asignado.

El área contable, financiera y tributaria será donde tendrá lugar la pasantía. Esta área es de suma importancia para la organización, ya que en ella se desarrollan todas las actividades y procesos pertinentes buscando cumplir con las responsabilidades contables y tributarias de cada cliente. Su fin principal es asegurar el cumplimiento efectivo a cada una de estas obligaciones, así como mantener el control de la información de cada cliente para que en el momento en se requiera se pueda dar una gestión eficiente. (Manzano, 2022, p. 15)

En esta área se desarrollan actividades de asesoría integral en todos los temas financieros, tributarios y contables, tanto a organizaciones como a personas. Esto incluye la preparación y presentación de declaraciones de impuestos (IVA, Renta, ICA, entre otros), la presentación de exógena, nómina y factura electrónica, el ingreso y renovación en el RUT e inscripción en el registro mercantil, la preparación de contabilidad y estados financieros, entre otros servicios. (Manzano, 2022, p. 15)

1.2 Diagnóstico inicial de la dependencia asignada

Tabla 1

Análisis DOFA

Factores Internos	Fortalezas	Debilidades
"Lucila Quintana Pérez"	F1 Amplia trayectoria en asesoría contable, financiera y tributaria F2 Variedad de servicios para	D1 Falta de auxiliares contables o equipo de apoyo D2 Pasividad de explotación

Amenazas	Estrategia FA	Estrategia DA
A1 Mayor competencia en el mercado por profesionales independientes	Atraer nuevos clientes destacando la trayectoria de la empresa en el segmento de asesorías	Buscar alianzas estratégicas que permitan ampliar el segmento del mercado
A2 Cambios normativos en materia contable y tributaria	Adquirir en la organización un ambiente de actualización constante para ofrecer más servicios.	Promocionar nuevos servicios de acuerdo las nuevas exigencias normativas
A3 Sanciones por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Establecer controles internos para evitar fraudes y errores	Propender por una organización eficiente del archivo para contar con información íntegra y completa.

Nota: En la tabla se muestra la matriz DOFA de la oficina de asesoría contable y tributaria

“Lucila Quintero Pérez”.

1.2.1 Planteamiento del problema

Actualmente, las organizaciones que ejercen actividades de asesoría contable y tributaria desarrollan un rol determinante en el campo empresarial, ya que brindan servicios especializados a una amplia variedad de clientes. En el caso del municipio de Ocaña, se observa un crecimiento progresivo de personas naturales y jurídicas que solicitan con mayor frecuencia asesoría en temas contables y tributarios. Esta demanda ha ocasiona que las empresas de asesorías empleen profesionales capacitados para brindar un adecuado apoyo a las actividades empresariales y suplir las necesidades de los clientes.

La oficina de asesorías contable y tributaria “Lucila Quintero”, al tener un amplio reconocimiento en el municipio de Ocaña, también se enfrenta al incremento significativo de clientes que necesitan adquirir servicios de asesoramientos contables y tributarios. Esto ha generado en la organización una serie de dificultades en los procesos internos, toda vez que la

capacidad actual de su equipo profesional es muy reducida y no se puede atender de manera efectiva todos los requerimientos de sus clientes.

La falta de recurso humano capacitado en el área contable genera una sobre carga del equipo profesional y demoras en la entrega de informes financieros, declaraciones de impuestos y otros servicios relacionados. Por consiguiente, es necesario incorporar un profesional contador público que brinde apoyo en la organización para atender la demanda de servicios contables y tributarios. Además, que este profesional sirva de ayuda en la organización y gestión de todos los procesos que se llevan actualmente en la entidad.

1.3 Objetivos de la pasantía

1.3.1 Objetivo General

Apoyar en el desarrollo de los procesos contables, financieros y tributarios llevados a cabo en la oficina de Asesorías Contables y Tributarios Lucila Quintero, con el fin de contribuir eficientemente en el cumplimiento de las obligaciones contables y fiscales de los clientes.

1.3.2 Objetivo específico

Determinar la información contable y tributaria presentada por cada cliente de la contadora pública Lucila Quintero Pérez, con el objetivo de realizar una verificación exhaustiva y clasificación adecuada de dicha información.

Efectuar y presentar los documentos contables a través de la página de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el software contable Siigo, garantizando la precisión y cumplimiento de los requisitos legales establecidos.

Elaborar de manera sistematizada los procesos financieros y tributarios de las personas naturales y jurídicas que reciben los servicios de la contadora Lucila Quintero Pérez, con el propósito de lograr una presentación adecuada ante las entidades correspondientes.

1.4 Descripción de las actividades a desarrollar en la misma

Tabla 2

Actividades a desarrollar

Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades a desarrollar en la empresa para hacer posible el cumplimiento de los Obj. Específicos
<p>Apoyar en el desarrollo de los procesos contables, financieros y tributarios llevados a cabo en la oficina de Asesorías Contables y Tributarios Lucila Quintero, con el fin de contribuir eficientemente en el cumplimiento de las obligaciones contables y fiscales de los clientes.</p>	<p>Determinar la información contable y tributaria presentada por cada cliente de la contadora publica Lucila Quintero Pérez, con el objetivo de realizar una verificación exhaustiva y clasificación de dicha información.</p> <p>Efectuar y presentar los documentos contables a través de la página de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el software contable SIIGO, garantizando la precisión y cumplimiento de los requisitos legales establecidos.</p>	<p>Act 1. Clasificar y archivar los documentos contables presentados por cada cliente.</p> <p>Act 2. Verificación de facturas electrónicas.</p> <p>Act 1. Elaboración de factura electrónica en la página de la DIAN y el proveedor de SIIGO</p> <p>Act 2. Elaboración de nómina electrónica.</p> <p>Act 3. Realización de documento soporte.</p>

"Continuación tabla 2"

9	Realización y presentación de las declaraciones tributaria (Retención en la fuente, IVA y Renta de persona jurídica)											
10	Elaboración y presentación de la información EXOGENA											

Nota: En la tabla 3 se muestran las actividades a desarrollar semanalmente en el transcurso de la pasantía, la cual es de 16 semanas.

Capítulo 2. Enfoque referencial

2.1 Enfoque conceptual

Los conceptos relevantes que se tomaron en el transcurso de la realización de la pasantía en el primer semestre del año 2023 fueron los siguientes:

2.1.1 Contador público

Según Ramírez Córdova (2018), un contador público es aquel “estudioso en la materia, son los especialistas en dar respuesta a las preguntas con respecto a si un negocio está funcionando, si es correcto el pago de los impuestos...” (p. 11).

La ley 43 de 1990 afirma que este profesional debe ser una persona natural, la cual tiene la potestad de dar fe pública de actividades relacionadas con su quehacer, donde sus actos profesionales deberán ir respaldados por su número de identificación profesional; por otra parte, si existe relación de dependencia el contador quedará inhabilitado para dar fe pública de estos actos, ya que este podría traer beneficios al empleador. (Congreso de la República de Colombia, 1990, Artículo 1)

La UAE junta central de contadores es quién supervisa a los contadores públicos en el desarrollo de sus actividades profesionales, puesto que es el único órgano responsable de ejercer

control y supervisión al contador Público y toda sociedad que preste servicios que tengan relación actividades contables. (Congreso de la República de Colombia, 1990, Artículo 20)

2.1.2 Contabilidad

Conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas. Permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna. (Presidencia de la República de Colombia, 1993, Decreto 2649, Artículo 1)

“La contabilidad es una ciencia que se basa en la coordinación y estructuración en libros y registros de la composición cualitativa y cuantitativa del patrimonio de los sujetos económicos, así como de las operaciones que modifican la estructura del mismo”. (Ineaf Business School, s.f.)

Finalmente, de acuerdo con Vite Rangel (2014), el termino contabilidad puede entenderse como “Una técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera” (p. 5).

2.1.3 Persona natural

Es un individuo de toda especie humana, independientemente de su raza, género, sexo o condición. En los negocios, sin embargo, una persona física es una persona que lleva a cabo una

o más actividades comerciales legales en su propio nombre. (Cámara de comercio de Bogotá, s.f.)

La persona natural es un ser humano que, para ejercer una actividad comercial debe registrarse ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Como consecuencia, adquiere la calidad de comerciante y asume obligaciones las cuales debe responder a título propio. (El Tiempo, 2021)

2.1.4 Persona jurídica

En sintonía con Greco (2009) una persona jurídica se puede definir como “todo ente susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones que no sea persona de existencia visible o persona de existencia ideal” (p. 405).

“Es una organización o grupo de personas naturales a la que la ley reconoce personalidad independiente y diferenciada de la de cada uno de sus miembros o componentes, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial”. (Cámara de comercio de Bogotá, s.f.)

“Una persona jurídica se conforma a través de un acto jurídico, goza de atributos de la personalidad, distintos de las personas que intervinieron en su constitución, entre los cuales se

encuentra: patrimonio, capacidad, nombre, nacionalidad y domicilio”. (Carvajal & González, 2018, p. 6)

2.1.5 Nomina electrónica

La nómina electrónica o “Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica” es un archivo XML donde se muestra información sobre el salario pagado por el empleador a sus trabajadores. Este documento se envía a la entidad de administración tributaria para el caso de Colombia la DIAN, con la finalidad de respaldar la nómina, mostrando lo devengado, pasivo neto y las deducciones fiscales. (Alegra, 2022)

La Nómina Electrónica es un comprobante que se envía directamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN y les da a las empresas la posibilidad de tomar los pagos a sus empleados como un soporte de costos y deducciones a través de un archivo XML. (Chamorro & Flórez, 2022, p. 14)

2.1.6 Zese.

Este es un régimen especial de tributación que tiene por objeto incentivar la llegada de inversionistas nacionales e internacionales a Colombia, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y disminuir los índices de desempleo en regiones con poca ocupación laboral. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2022)

Este beneficio maneja para los primeros 5 años una tarifa general del cero por ciento (0%) y para los siguientes 5 años una tarifa del cincuenta por cientos (50%) sobre el valor a pagar del impuesto de renta. Las empresas que se encuentran acogidas en este beneficio deberán especificarlo en sus facturas electrónicas para que los clientes sepan que no deben practicarle retención en la fuente. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2022)

2.1.7 Estados financieros.

En palabras de Flores Villalpando (2014) “Los estados financieros son el medio en que se presenta de manera resumida la información financiera de una entidad económica” (p. 3).

Los estados financieros, también denominados cuentas anuales, informes financieros o estados contables, son el reflejo de la contabilidad de una empresa y muestran la estructura económica de ésta. En los estados financieros se plasman las actividades económicas que se realizan en la empresa durante un determinado período. (Sevilla, 2020)

“El objetivo de los estados financieros es proporcionar información sobre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la entidad que informa que es útil a los usuarios de los estados financieros para evaluar las perspectivas de entradas de efectivo” (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2018, p. 24)

2.1.8 Dian

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) fue constituida mediante el Decreto 2117 de 1992, el 1º de junio del año 1993 como Unidad Administrativa Especial al fusionarse la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN) con la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN). Sin embargo, en 1999 se dictó el Decreto 1071 el cual constituye la reestructuración y reorganización de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (Universidad ICESI, s.f.)

“Es una unidad administrativa especial (UAE) del estado colombiano. Es una entidad gubernamental técnica y especializada de carácter nacional que goza de personería jurídica propia, autonomía presupuestal y administrativa, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público”. (Quiroz, 2017, p. 9)

2.1.9 RUT.

El Registro Único Tributario (RUT) es un documento administrado por la DIAN y constituye el mecanismo para identificar, ubicar y registrar las personas que tengan la calidad de: Contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta, no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio, los responsables de IVA (Anteriormente régimen común) no responsables (Anteriormente régimen simplificado), los agentes retenedores, los importadores exportadores y demás usuarios aduaneros y los demás sujetos de

obligaciones Administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales respecto de las cuales esta requiera inscripción. (Universidad EAFIT, s.f.)

“El RUT constituye el mecanismo para la identificación, ubicación y clasificación de las personas y entidades que posean obligaciones administradas por la Dian”. (Actualícese, 2022)

2.1.10 Información Exógena

De acuerdo con Chavarro Cadena y Beltrán Triana (2022) “La DIAN define la información Exógena como el conjunto de datos que las personas Naturales y Jurídicas deben presentarle periódicamente, según Resolución expedida por el Director General, sobre las operaciones con sus clientes o usuarios” (p. 8).

La información exógena se refiere al reporte que como persona natural o jurídica debe radicar por medio de la plataforma digital de la Dian, en el que debe registrar las cifras consignada en sus declaraciones tributarias por tercero, es decir, informar sus relaciones fiscales y comerciales con terceros. (Beltrán, 2019)

“Es una herramienta de gran importancia para la administración tributaria, que le permite realizar labores de fiscalización y control a través de cruces de información, de los cuales se puede identificar contribuyentes que no han cumplido con sus impuestos”. (Alcaldía de Medellín, s.f.)

2.2 Enfoque legal

2.2.1 Ley 43 de 1990.

“Por la cual se reglamenta la profesión de contador público y se dictan otras disposiciones”. (Congreso de la República de Colombia, 1990)

Esta ley tiene como objetivo la implementa la regulacion y reglamentacion de la profesion de contador publico. En ella se establecen las condiciones bajo la cuales se debe ejercer la profesion, incluyendo la obtencion de la matricula profesional, la afiliacion a organimos de control y estándares éticos a cumplir. Asimismo, se definen las principales funciones y responsabilidades del contador, tales como elaboracion de estados financieros, auditoria, asesoria contable, financiera y tributaria, emision de informes tecnicos y dictámenes. (Congreso de la República de Colombia, 1990)

De igual forma la ley tambien establece el regimen disciplinario del la profesion, estableciendo las faltas disciplinarias y sus posibles sanciones, las cuales parten desde amonestaciones pecuniarias, suspensiones o cancelacion de el ejercicio profesional. En ese mismo sentido la la ley promueve la capacitacion y actualizacion formativa de los contadores a fin de garantizar la competencia y conocimientos del entorno contable. (Congreso de la República de Colombia, 1990)

2.2.2 Decreto 624 de 1989

“Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales”. (Presidencia de la República de Colombia, 1989)

En este se establecen y detallan una gran variedad de preceptos normativos y reglas en materia tributaria en Colombia, dentro de los cuales se encuentran la reglamentación e información acerca de las obligaciones de los contribuyentes, tales como el impuesto a la renta y complementarios, el impuesto sobre las ventas IVA, el impuesto al timbre, impuesto al consumo, Registro Único Tributario RUT, procedimientos administrativos y sanciones, liquidación y recudo de impuestos, entre otros. A continuación, se citan algunos conceptos claves:

Artículo 5. El impuesto sobre la renta y complementarios se considera como un solo tributo y comprende: 1. Para las personas naturales, sucesiones ilíquidas, y bienes destinados a fines especiales en virtud de donaciones o asignaciones modales contemplados en el Artículo 11, los que se liquidan con base en la renta, en las ganancias ocasionales, en el patrimonio y en la transferencia de rentas y ganancias ocasionales al exterior. 2. Para los demás contribuyentes, los que se liquidan con base en la renta, en las ganancias ocasionales y en la transferencia al exterior de rentas y ganancias ocasionales, así como sobre las utilidades comerciales en el caso de sucursales de sociedades y entidades extranjeras. (Presidencia de la República de Colombia, 1989, Decreto 624, Artículo 5)

Artículo 420. El impuesto a las ventas se aplicará sobre: a) La venta de bienes corporales muebles e inmuebles, con excepción de los expresamente excluidos; b) La venta o cesiones de derechos sobre activos intangibles, únicamente asociados con la propiedad industrial; c) La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos; d) La importación de bienes corporales que no hayan sido excluidos expresamente; e) La circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar, con excepción de las loterías y de los juegos de suerte y azar operados exclusivamente por internet. (Presidencia de la República de Colombia, 1989, Decreto 624, Artículo 420)

Artículo 555-2. El Registro Único Tributario, RUT, administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen Común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, respecto de los cuales esta requiera su inscripción. (Presidencia de la República de Colombia, 1989, Decreto 624, Artículo 555-2)

2.2.3 Resolución 000042 de 2020

“Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones”. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2020)

En esta resolución se establecen los requisitos y condiciones mínimas para implementar la factura electrónica como medio de facturación válido en Colombia, partiendo desde los contribuyentes que están en la obligación de facturar bajo este mecanismo, dentro de los cuales se incluyen los grandes contribuyentes, responsables de IVA, autorretenedores de IVA, agentes de retención en la fuente, entre otros. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2020)

Además, la resolución se establecen los requisitos a seguir para implementar la facturación electrónica instauran los plazos de implementación de la facturación electrónica, iniciando por la adquisición de soportes digitales, sistema de facturación y la emisión, recepción, almacenamiento y aseguramiento de las facturas electrónicas. Por otro lado, se imparten los plazos de implementación progresiva de la facturación electrónica y las posibles sanciones a incurrir por incumplir con recaudado en la resolución. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2020)

2.2.4 Resolución 000013 de 2021

“Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento”. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2021)

Esta resolución tiene como objeto principal la implementación y desarrollo dentro del sistema de facturación electrónica la aplicabilidad del documento soporte de nómina electrónica, allí se establecen los requisitos y directrices para la generación y utilización de documento de manera electrónica. Además, se establecen la obligatoriedad de expedir este documento por parte de los empleadores que estén obligados a facturar electrónicamente. Asu vez se detallan los plazos y medios para la conservación de este documento. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2021)

2.2.5 Resolución 000015 de 2021.

“Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor”. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2021)

Con esta resolución, se establece a la factura electrónica de venta emitida bajo el sistema de facturación electrónica como un título valor. aquí se definen las condiciones y acciones para registrar este tipo de factura como título valor. También se definen los responsables del registró y las delimitaciones temporales para desarrollarlo. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2021)

La resolución también incluye el anexo técnico el cual detalla las pautas bajo las cuales se debe hacer el registro de la factura electrónica como título valor, para ello este anexo proporciona una guía detallada sobre la información que debe incluirse en el registro, tales como identificación del emisor y receptor, valores facturados, fecha de emisión, entre otros. Esto con la finalidad de que se asegure completitud y uniformidad en el registro de la factura electrónica como título valor. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2021)

Capítulo 3. Informe de cumplimiento de trabajo

3.1 Presentación de resultados

3.1.1 Determinar la información contable y tributaria presentada por cada cliente de la contadora pública Lucila Quintero Pérez, con el objetivo de realizar una verificación exhaustiva y clasificación adecuada de dicha información.

3.1.1.1 Clasificar y archivar los documentos contables presentados por cada cliente.

En la oficina de la contadora Lucila Quintero Pérez, los soportes contables presentados por cada cliente se organizaron, clasificaron y archivaron de manera física en carpetas AZ y digitalmente en una base de datos, creando carpeta por facturas de compras, facturas de ventas, iva, retención en la fuente, planillas de seguridad social, nomina electrónica, información exógena; a este archivo digital se le realizan copias de seguridad de manera quincenal para garantizar la protección de la información. Al mantener la información clasificada y archivada se puede acceder de forma fácil tanto al archivo histórico como al actual y así lograr la eficiencia en el cumplimiento de obligaciones correspondientes de cada persona natural y jurídica.

Figura 2

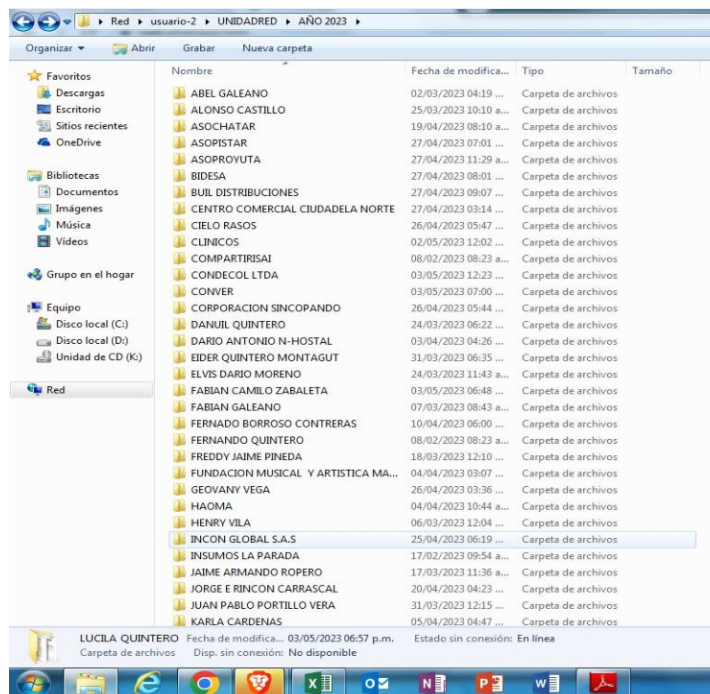
Archivo físico local



Nota. La figura muestra los archivos de los soportes contables de forma física

Figura 3

Base de datos digital



Nota. La figura muestra el archivo de los soportes contables de forma digital

3.1.1.2 Verificación de las facturas electrónicas. Para realizar la verificación de las facturas electrónicas, hay que ingresar a la página de la Dian y dirigirse a la sección de facturando electrónicamente, ahí se encuentra una pestaña de menú donde dice “buscar documento”, y se ingresa el CUFE (Código único de facturación electrónica) como ejemplo: ba9c7ca1724dc90a6642a208f21f137597959be59db2d1aebecddaf9253a1188399533b681f11d16d;fe8d6e221e826a9c49, este código se encuentra en la facturación electrónica al final de la página o al lado del código QR.

De esta manera, se podía realizar la verificación exhaustiva de las facturas electrónicas de compra y de venta presentadas por cada cliente de forma física y digital. Posteriormente, se realizaba el diligenciamiento de cada una de ellas en una plantilla de Excel que contiene la fecha

base gravada, base

de realización, precio, el nombre de la empresa o persona natural, Nit, b

ntilla se extraer la

excluida, iva, retención por servicio y retención por compra, de esta plan

ción en la fuente y la

información respectiva para la presentación de las declaraciones de reter

declaración de Impuesto sobre las ventas.

Figura 4*Buscador de documento soporte*

Nota: La figura muestra la página de la DIAN para verificar facturas electrónicas.

Figura 5*Verificación de documento soporte*

TOS DEL EMISOR	DATOS DEL RECEPTOR	TOTALS E IMPUESTOS
88277718	NIT: 901203206	IVA: \$0
Nombre: ASCANIO GAONA EDWAR ORLANDO	Nombre: CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS CONVER S.A.S	Total: \$760,000

TADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Tenedor actual: ASCANIO GAONA EDWAR ORLANDO

Nota: La figura muestra la veracidad del documento soporte

Figura 6

Plantilla en Excel de facturas electrónicas

	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
30		\$ 2,150,000.00			\$ 2,150.00				\$ 2,147,850.00	COMPRAS	\$ 76,066,386.55	1,901,660
31			\$ 997,500.00			\$ 131,250.00			\$ 6,116,250.00	HONORARIOS	\$ 1,000,000.00	100,000
32			\$ 1,343,300.00			\$ 176,750.00			\$ 8,236,550.00	COMBUSTIBLE	\$ 2,229,938.00	2,230
33		\$ 79,938.00			\$ 79.94				\$ 79,858.06	SERVICIO	\$ 4,185,000.00	167,400
34	\$ 4,185,000.00						\$ 167,400.00		\$ 4,017,600.00	TOTAL A PAGAR		2,171,290
35			\$ 12,111,813.44			\$ 1,593,659.66			\$ 74,264,540.33			
36	\$ 5,185,000.00	\$ 2,229,938.00	\$ 14,452,613.44	\$ -	\$ 2,229.94	\$ 1,901,659.66	\$ 167,400.00	\$ 100,000.00	\$ 95,762,648.39			
37												
38												
39						\$ 2,171,289.60						
40												
41	RETENCION MAYO											
42	EXCUIDOS	COMBUSTIBLE	IVA 19%	IVA 5%	RETENCION 0.1	RETENCION 2.5%	1%	10%	TOTAL			
43			\$ 236,302.43			31,092			1,448,907	COMPRAS	1,243,697	31,092
44		79,938			80				79,858	HONORARIOS	1,000,000	100,000
45		3,600,000			3,600				3,596,400	COMBUSTIBLE	3,679,938	3,680
46	1,000,000		\$ -					100,000	900,000	TOTAL A PAGAR		134,772
47	1,000,000	3,679,938	236,302	-	3,680	31,092	-	100,000	6,025,165			
48												
49												
50												
51												
52												

Nota: La figura muestra el diligenciamiento de la información de las facturas de electrónicas en la planilla de Excel

3.1.2 Efectuar y presentar los documentos contables a través de la página de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el software contable SIIGO, garantizando la precisión y cumplimiento de los requisitos legales establecidos.

3.1.2.1 Elaboración de factura electrónica en la página de la DIAN y el proveedor de SIIGO. Los clientes de la oficina de la contadora Lucila Quintero Pérez están bajo la obligación de realizar facturas electrónicas. Por tal razón, a la gran mayoría se les realiza este documento

por medio del facturador gratuito de la DIAN y a otros según sea el caso, por el software de SIIGO.

Para la realización de la facturación electrónica correspondiente el cliente envía a través del WhatsApp o correo electrónico la información necesaria, que incluye el Rut del cliente y los datos del producto o servicio y valor del mismo. Para ingresar al sistema gratuito de la DIAN se debe tener en cuenta si se trata de una persona natural o jurídica. En el caso de una persona jurídica se debe ingresar con el Nit y la cédula del representante legal de la empresa y para personas naturales se ingresa con el número de la cédula.

Luego de realizar el ingreso, llega al correo electrónico del representante legal un token con el cual podemos acceder al facturador y así elaborar la factura electrónica. Acto seguido se ingresa los datos del documento, se busca el adquiriente (si aún no es cliente se debe crear) y se anexan los detalles de producto. Después de digitar la factura se previsualiza si la información registrada está correcta, se firma y se guarda para ser enviada a la DIAN. Por último, se abre el XML y se guarda en PDF con su respectivo prefijo en la carpeta del cliente que lo solicitó.

Este proceso es similar para el software contable de SIIGO; la única particularidad es que para el ingreso se requiere de contar con el usuario registrado y contraseña. Luego se procede a digitar la factura electrónica.

Figura 7

Ingreso a la plataforma RADIAN

GOV.CO

SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Servicios y documentos digitales DIAN

DIAN

Administrador

Empresa

Persona

No Facturador

Certificado

Iniciar sesión

Por favor diligencia los siguientes datos:

Tipo de identificación

Cédula de ciudadanía

Cédula del contribuyente

Ingrese la identificación del contribuyente

Entrar

//catalogo-vpfe.dian.gov.co/User/PersonLogin#

GOV.CO

SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Servicios y documentos digitales DIAN

Documento NO válido. Errores en validación
P42005 - Fecha de emisión Sistema de Factura Electrónica - Ambiente de Producción

Inicio Factura Electrónica Histórico Configuración Plantillas Solución Gratuita

Inicio / Factura Electrónica de Venta

← **Factura Electrónica de Venta**

1. Datos del documento

Fecha de Emisión * 01/12/2022

Fecha de Vencimiento * 01/12/2022

Orden de Compra

Tipo de Operación * 10 - Estándar

Prefijo FE (150-1000)

Medio de pago * 10 - Efectivo

Nota: La figura muestra la plataforma de RADIAN para la realización de la factura electrónica

Figura 8

Factura electrónica facturador gratuito de la DIAN


FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento												
Código Único de Factura - CUFE : 6722ed14f8a70ca94915cd49c1db5c794b7242261044bdtbd88b4c481d892f c3c0064fd85afe97c0f68689f8435010b												
Número de Factura: FE-368					Forma de pago: Contado							
Fecha de Emisión: 18/03/2023					Medio de Pago: Transferencia Débito							
Fecha de Vencimiento: 18/03/2023					Orden de pedido:							
Tipo de Operación: 10 - Estándar					Fecha de orden de pedido:							
Datos del Emisor / Vendedor												
Razón Social: AREVALO FRANCO OCTAVIANO												
Nombre Comercial: AREVALO FRANCO OCTAVIANO												
NIT del Emisor: 88276700			País: Colombia									
Tipo de Contribuyente: Persona Natural			Departamento: Norte de Santander									
Régimen Fiscal: R-99-PN			Municipio / Ciudad: Ocaña									
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA			Dirección: CL 21 LT 21 BRR CAMINO REAL									
Actividad Económica: 0111			Teléfono / Móvil: 3176386947									
			Correo: octavianoarevalob@hotmail.com									
Datos del Adquiriente / Comprador												
Razón Social: EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS												
Nombre Comercial: EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS												
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía			País: Colombia									
Número Documento: 88283109			Departamento: Norte de Santander									
Tipo de Contribuyente: Persona Natural			Municipio / Ciudad: Ocaña									
Régimen fiscal: R-99-PN			Dirección: CALLE 11 N 16-109 ED MONACO									
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica			Teléfono / Móvil: 3153837201									
			Correo: INGEVERLRA@GMAIL.COM									
Detalles de Productos												
No.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	ISC	%	
1	24	TRANSPORTE EN FORMULINERA	NU	1,00	\$ 1.955.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.955.400,00
Descuentos y Recargos Globales												
No.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor							
Información Complementaria												
No.	Nombre Campo	Valor Campo										
Anticipos												
No.	Valor	Fecha recibido										
Referencias												
Tipo de Documento	Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia									
Datos Totales												
<p>Documento validado por la DIAN 2023-03-18 11:24:32 Documento generado el: 2023-03-18 11:24:31 Generado por solución gratuita DIAN Nº:860.197.268</p>	MONEDA: COP											
	TASA DE CAMBIO:											
	Subtotal : 1.955.400,00											
	Descuento detalle: 0,00											
	Recargo detalle: 0,00											
	Total Bruto Factura : 1.955.400,00											
	IVA: 0,00											
	ISC: 0,00											
	Retenc: 0,00											
	Otros impuestos: 0,00											
Total impuesto (+) : 0,00												
Total neto Factura (+) : 1.955.400,00												
Descuento Global (-): 0,00												
Recargo Global (+): 0,00												
Total factura (+) COP \$ \$ 1.955.400,00												
Valores Informativos												
ANTICIPOS												
Anticipos: 0,00												
RETENCIONES												
Base Fuente: 19.554,00												
Base ICA: 0,00												
Base ECA: 0,00												
Número de Autorización: 18764040613940 Rango desde: 301 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2023-06-01												

Nota: La figura muestra la factura electrónica ya realizada y envía en sistema gratuito de la DIAN

Figura 9

Factura electrónica proveedor SIIGO



Nota: La figura muestra la factura electrónica realiza en la plataforma de SIIGO Nube

3.2.1.2 Elaboración de nómina electrónica. Para elaborar la nómina, se utilizó el programa de Excel a través de una plantilla que contiene el salario básico, auxilio de transporte, deducciones del empleado y del empleador, ARL, caja de compensación familiar, cesantías, intereses de cesantías, primas y vacaciones. De igual manera, se tuvo en cuenta la planilla de

seguridad social, ya que de esta obtenemos información de los empleados, los días laborados, las deducciones (salud, pensión del 4%, 12%), el ARL y la caja de compensación familiar. Esta se realiza y presenta ante la DIAN los primeros diez días de cada mes y en cada hoja del Excel se deja evidenciado mes a mes la realización de misma.

Luego de elaborarla en el Excel, se realizaba en el proveedor tecnológico que maneje el cliente. La gran mayoría de los clientes de la oficina manejan el proveedor de SIIGO, en donde se ingresa la información obtenida del Excel, como lo es el salario, el auxilio de transporte, los días laborados, las deducciones (salud y pensión) y las provisiones (cesantías, intereses de cesantías, primas y vacaciones). Antes de enviarse esta información a la DIAN se debe verificar si los valores totales que sean iguales a la plantilla de Excel donde estamos tomando la información y así poder liquidar y terminar la nómina para enviarla a la DIAN, estos documentos se pueden verificar por el CUNE (Código único de nómina electrónica) y el respectivo QR. Por último, se descargaban los soportes de pago de la nómina y se anexaban en la carpeta de cada cliente.

Figura 10

Planilla de seguridad social

Figura 12

Documento soporte de pago de nómina electrónica

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

TV RED ABREGO S.A.S.
 NIT: 900004144
 CR 4 # 14 #9 BRR SAN CARLOS
 Tel:
 Abrego - Colombia
 turedabrego@hotmail.com



Periodo de Pago: **20230501 - 20230530**
 Comprobante Número: **120**
 Fecha y hora de generación: **06/06/2023 - 10:33 AM**
 Fecha y hora de expedición: **08/06/2023 - 05:07 PM**

Empleado: _____ Ciudad: **Abrego**
 Identificación: _____
 Cargo: **tecnico en redes**
 Salario básico: **\$908.526**

INGRESOS					
Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	\$ 1.160.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	\$ 140.606
Provision intereses de cesantias				0	\$ 13.006
Provision vacaciones				0	\$ 48.333
Provision prima de servicios				0	\$ 108.384
Provision de cesantias				0	\$ 108.384
Total Ingresos					\$ 1.578.713

*Las provisiones son únicamente de referencia y no hacen parte del valor a pagar al empleado.

DEDUCCIONES			
Concepto	Porcentaje	Valor	
Fondo de salud	4.00	\$ 46.400	
Fondo de pensión	4.00	\$ 46.400	
Total Deducciones			\$ 92.800

LICENCIAS NO REMUNERADAS					
Concepto	Inicio	Fin	Cantidad		
NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)					\$ 1.485.913

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria \$ 1.485.913

Soporte de pago: DNE120
CUNE:
 bc1043dcfd1ee7aebded45fd0f759c10e419a247586f1e33e6e9497029461f507f8ab4554a32a40cafd1d6f7cf7cf58

Nota: La figura muestra el documento soporte de pago de la nómina electrónica

3.1.2.3 Realización de documento soporte. Según el decreto 624 de 1989. Un documento soporte es aquel donde se respalda la adquisición de un servicio o producto y el proveedor no está en la obligación de efectuar factura electrónica; normalmente se realiza para

soportar la transacción que dan lugar a un costo, deducciones o impuestos descontables.

(Presidencia de la República de Colombia, 1989, Artículo 616-1)

Para la realización del documento soporte, el cliente hace llegar a la oficina la información de la compra que efectuó junto a los datos del vendedor. Luego, se procesa el documento en el programa gratuito de la Dian y en el software de Siigo. Para programa de la Dian se ingresa de la misma forma que para realizar la factura electrónica, pero al ingresar al facturador, se selecciona la opción de documento soporte. En la digitación se debe crear cada uno de los productos junto al precio, ya que este no permite editar el producto como se hace en la factura electrónica. Posteriormente, se previsualiza la información agregada, se firma y se guarda para ser enviada a la DIAN. Por último, se abre el XML y se guarda en PDF del documento soporte de esa compra con su respectivo prefijo en la carpeta del cliente.

Figura 13

Documento Soporte

DIAN DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR
Representación Gráfica

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:
23655e46c0e461959b9094069be79bf64496223a9399724f20a03bf0933914f04d548db2aa40e0f430db3ac13270dc

Número documento soporte: SD9 Forma de pago: Contado
Fecha de generación: 26/04/2023 Medio de pago: Efectivo
Fecha de vencimiento: 26/04/2023 Orden de compra: 009
Fecha de orden de compra: 20/04/2023

Datos del adquirente

Razón social: VEGA SANCHEZ GIOVANNY ALONSO
NIT del adquirente: 88142884 Régimen fiscal: R-99-PN No aplica - Otros
Tipo de contribuyente: Persona Natural y asimiladas Responsabilidad tributaria: ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social: MADRIGAL NAVARRO JAIME
Tipo de documento: NIT Procedencia: Residente
Número de documento: 18903990 País: Colombia
Tipo de contribuyente: Persona Natural y asimiladas Departamento: Norte de Santander
Régimen fiscal: R-99-PN No aplica - Otros Municipio/Ciudad: Ocaña
Responsabilidad tributaria: ZZ No aplica Dirección: OCAÑA

Detalles de productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS		Valor de Venta por Bien	Forma de Generación y Transmisión	Fecha de compra
								ZVA	%			
1	0000	CLANTRO	ZZ	200,00	6.000,00	0,00	0,00			1.200.000,00	Acumulado Semanal	20/04/2023

Descuentos y recargos global

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
Referencias					
	Tipo de documento	Número de referencia	Fecha referencia		

Notas finales

Nota: La figura muestra el documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar realizado en el sistema gratuito de la DIAN

3.1.3 Elaborar de manera sistematizada los procesos financieros y tributarios de las personas naturales y jurídicas que reciben los servicios de la contadora Lucila Quintero Pérez, con el propósito de lograr una presentación adecuada ante las entidades correspondientes.

3.1.3.1 Realización de estados financieros y las notas contables. Se apoyó en el proceso de la realización del estado de situación financiera, estado de resultado, estado de flujo de efectivo y estado en cambio de patrimonio en donde se refleja la información de los activos, pasivos, patrimonio neto, gastos e ingresos, flujo de efectivo, balance de situación y cuentas de pérdidas y/o ganancias; con esto se conoce como se encuentra la situación financiera y los

resultados económicos de la entidad, estos informes se realiza con corte a 31 de diciembre de cada año fiscal, deben ser firmados por quien lo elabora, quien le revisa y quien lo aprueba.

La información para la elaboración de estos es extraída de las declaraciones tributarias renta año anterior, retención en la fuente e impuesto al valor agregado, extractos bancarios, Impuesto de industria y comercio (ICA), nomina electrónica, entre otros.

Estos estados financieros se realizan bajo las normas NIIF donde se deben incluir las notas contables que expliquen cada rubro, siendo así comparables, comprensible, confiable y verídico para aquellas personas que vayan dirigido estos estados financieros y de esta manera sea útil a la hora de tomar decisiones económicas.

Figura 14

Estado de situación financiera


REINGENERIAS S.A.S.

NIT. 900959856-2

CALLE 15 4-40 BARRIO SAN CARLOS ABREGO NORTE DE SANTANDER

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE

	2021	2022
ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTE		
EFFECTIVO Y/O EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	\$ 52,320,689	\$ 33,793,000
CUENTAS POR COBRAR	\$ 16,030,660	\$ 221,047,000
INVENTARIO	\$ 8,210,000	\$ 8,210,000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 76,561,349	\$ 263,050,000
ACTIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 156,511,977	\$ 159,952,456
DEPRECIACION	\$ (13,694,776)	\$ (16,177,456)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 142,817,201	\$ 143,775,000
TOTAL ACTIVO	\$ 219,378,550	\$ 406,825,000
PASIVO		
CORRIENTE		
ACREEDORES VARIOS		\$ 1,234,647
IMPUESTO GRAVAMENES Y TASAS	\$ 30,764,663	\$ 47,704,439
LABORALES	\$ 14,518,686	\$ 12,835,348
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 48,564,000	\$ 61,774,434
TOTAL PASIVO	\$ 48,564,000	\$ 61,774,434
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL		
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	\$ 10,000,000	\$ 100,000,000
RESERVAS	\$ 14,966,781	\$ 23,117,369
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ 61,628,566	\$ 76,085,685
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 84,218,946	\$ 145,847,512
TOTAL PATRIMONIO	\$ 170,814,293	\$ 345,050,566
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$ 219,378,550	\$ 406,825,000

 MARCELA CAICEDO ORTIZ
 REPRESENTANTE LEGAL

 JUAN DAVID TORRADO PEREZ
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. 96.692-T

Nota: La figura muestra el estado de la situación financiera elaborado

Figura 15

Estado de resultados


REINGENIERIAS S.A.S.

NIT. 900959856-2

CALLE 15 4-40 BARRIO SAN CARLOS ABREGO NORTE DE SANTANDER

ESTADO DE RESULTADOS

A 31 DE DICIEMBRE

INGRESOS	2021	2022
SERVICIO DE TELEVISION	\$ 492,533,000	\$ 676,858,000
COSTOS		
SERVICIO DE TELEVISION	\$ 143,447,000	\$ 242,075,000
UTILIDAD BRUTA	\$ 349,086,000	\$ 434,783,000
GASTOS DE ADMINISTRACION		
DE PERSONAL	\$ 79,851,286	\$ 155,988,544
SERVICIOS	\$ 18,182,728	\$ 22,360,000
DIVERSOS	\$ 21,158,190	
DEPRECIACION	\$ 3,912,799	\$ 16,177,456
TOTAL GASTOS	\$ 123,105,003	\$ 194,526,000
GASTOS DE DISTRIBUCION Y VENTA		
DE PERSONAL	\$ 53,756,419	\$ 89,014,000
HONORARIOS	\$ 28,612,439	\$ 6,600,000
SERVICIO	\$ 9,172,414	\$ 12,624,000
ARRENDAMIENTO	\$ 9,480,500	
DIVERSOS	\$ 25,148,378	\$ 649,000
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 99,810,847	\$ 131,370,000
INGRESOS FINANCIEROS	\$ 3,000	\$ 5,000
MENOS OTROS EGRESOS	\$ 573,000	\$ 1,314,000
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	\$ 99,240,847	\$ 130,061,000
IMPUESTOS	\$ 30,764,663	\$ 45,521,350
UTILIDAD LIQUIDA	\$ 68,476,184	\$ 84,539,650
MENOS RESERVAS	\$ 6,847,618	\$ 8,453,965
UTILIDAD NETA	\$ 61,628,566	\$ 76,085,685

 MARCELA CAICEDO ORTIZ
 REPRESENTANTE LEGAL

 JUAN DAVID TORRADO PEREZ
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. 96.692-T

Nota: La figura muestra el estado de resultado ya elaborado

Figura 16

Estado de flujo de efectivo


REINGENIERIAS S.A.S.

NIT. 900959856-2

CALLE 15 4-40 BARRIO SAN CARLOS ABREGO NORTE DE SANTANDER

FLUJOS DE EFECTIVO

	2021	2022
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ 488,241,340	\$ 471,841,660
MENOS		
EGRESOS		
PAGO A PROVEEDORES	\$ 143,382,374	\$ 245,245,325
SALARIOS	\$ 218,683,298	\$ 246,685,882
IMPUESTOS	\$ 17,405,378	\$ 42,764,663
SERVICIOS	\$ 27,355,142	\$ 34,984,000
DIVERSOS	\$ 46,306,568	\$ 649,000
HONORARIO	\$ 28,612,439	\$ 6,600,000
ARRIENDAMIENTO	\$ 9,480,500	
TOTAL FLUJOS POR ACTIVIDADES DE O	\$ (2,984,359)	\$ (105,087,210)
ACTIVIDADES DE INVERSION		
ADQUISICION ACTIVOS FIJOS	\$ (3,440,479)	\$ (3,440,479)
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSION	\$ (3,440,479)	\$ (3,440,479)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ABONO ACCIONISTAS	\$ 52,653,527	
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		\$ 90,000,000
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANC	\$ 52,653,527	\$ 90,000,000
FLUJOS DE EFECTIVO	\$ 46,228,689	\$ (18,527,689)
SALDO ANTERIOR	\$ 6,092,000	\$ 52,320,689
FLUJOS DE EFECTIVO NETO	\$ 52,320,689	\$ 33,793,000

MARCELA CAICEDO ORTIZ
 REPRESENTANTE LEGAL

JUAN DAVID TORRADO PEREZ
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. 96.692-T

Nota: La figura muestra el estado de flujos de efectivo

Figura 17

Estado de cambio en el patrimonio


REINGENERIAS S.A.S.

NIT. 900959856-2

CALLE 15 4-40 BARRIO SAN CARLOS ABREGO NORTE DE SANTANDER

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE

PATRIMONIO	SALDO CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL	RESERVA LEGAL	PERDIDA O UTILIDAD ACUMULADA	SALDO PERDIDA O UTILIDAD DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO AÑO 2021
SALDO A 31/12/2021	\$ 10,000,000	\$ 14,966,781	\$ 84,218,946	\$ 61,628,566	\$ 170,814,293
APROPIACIONES AÑO 2022		\$ 8,150,588	\$ 61,628,566	\$ (61,628,566)	\$ 8,150,588
UTILIDAD EJERCICIO 2022	\$ 90,000,000			\$ 76,085,685	\$ 166,085,685
TOTAL	\$ 100,000,000	\$ 23,117,369	\$ 145,847,512	\$ 76,085,685	\$ 345,050,566

 MARCELA CAICEDO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

 JUAN DAVID TORRADO PEREZ
CONTADOR PUBLICO
T.P. 96.692-T

Nota: La figura muestra el estado de cambio en el patrimonio

Figura 18
Notas contables



REINGENERIAS S.A.S
NIT 900959856-2

NOTA No. 03 ACTIVOS

A continuación, se procede a revelar los valores en cada rubro de los estados financieros.

EFFECTIVO Y /O EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

Está conformado por:

CUENTA	2021	2022
EFFECTIVO Y/O EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	52.320.669	33.793.000

Los saldos que aparecen en este rubro corresponden disponible en la cuenta bancaria que la empresa posee con Bancolombia, sucursal Abrego y al efectivo disponible en caja a corte de 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022.

OTROS ACTIVOS

CUENTA	2021	2022
OTROS ACTIVOS	16.030.660	221.047.000

Esta cuenta corresponde a los saldos que hay de anticipos de renta y autorretenciones practicadas durante el año 2021 y el año 2022, los cuales fueron causados de acuerdo a la normatividad vigente.

INVENTARIOS

CUENTA	2021	2022
INVENTARIOS	8.210.000	8.210.000

En esta cuenta se registran los valores de los inventarios con los que cuenta la empresa a 31 de diciembre del año 2021 y a 31 de diciembre de 2022.

NO CORRIENTE

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CUENTA	2021	2022
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	156.511.977	159.952.455

CRR 4 N° 14-69 BRR SAN CARLOS

Nota: La figura muestra las notas contables de los estados financieros

3.1.3.2 Verificación y elaboración de certificados de retención en la fuente. Estos certificados lo deben realizar aquellas personas naturales y jurídicas que realizaron compras con retención en la fuente en el año gravable anterior, para dar constancia de estas retenciones practicadas. Esto permite verificar mes a mes las facturas de compra con la declaración de retención en la fuente presentadas. Para gestionar de mejor forma la recolección de la información que se va a realizar, se compara en una plantilla de Excel los datos anteriormente

mencionados. De esta forma, es posible determinar cuántas empresas o personas naturales realizaron compras con la retención en la fuente.

Por otro lado, la solicitud del certificado debe hacerse antes del 31 de marzo de cada año, ya que, con este la empresa que realice la venta pueda dar constancia del valor de las retenciones que le han practicado y poder tomarlo como un anticipo de impuesto al realizar la declaración del impuesto de la renta.

Figura 19

Certificado de retención en la fuente



DELITORTAS LTDA
 NIT: 900990.937-5
 Teléfono: 5143883717
 Calle No. 10 de Santander
 500000000

CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2022

|

Agente retenedor: DELITORTAS LTDA
NIT: 900.990.937-5
Sujeto pasivo sometido a retención: EVENTOS J&M S.A.S
NIT: 900484763-4
Dirección: CL 11 – 05, BRR MIRA FLOREZ

CONCEPTO	BASE DE RETENCION	RETENCION 2,5%
COMPRA	\$ 23.583.983	\$ 589.850

Los valores retenidos fueron declarados y consignados oportunamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Ocaña, Norte de Santander.

Se expide el presente certificado a los 24 días del mes de marzo de 2023.



MARCELA CAICEDO ORTIZ
 C.C. 91.510.076
 REPRESENTANTE LEGAL
 FIRMA AUTORIZADA

Nota: Elaboración propia del certificado de retención en la fuente




3.1.3.3 Actualización de la calificación de las empresas acogidas al régimen especial ZESE. Esta actualización se debe realizar antes del 31 de marzo de cada año. Aquellas empresas que se acogieron a este beneficio por estar ubicadas en los departamentos de Arauca, Norte de Santander, la Guajira y las ciudades capitales de Quibdó y Armenia.

Para llevar a cabo esta calificación se debe realizar los siguientes documentos:

El Certificado del representante legal y la contadora, donde se certifique el día que se constituyó la empresa, el día que se acogió al beneficio de Zona Económica y Social Especial junto si ha aumentado empleados o se ha mantenido con la misma cantidad y la actividad económica; este documento debe ir firmado por el representante legal y la contadora pública.

Figura 20

Certificado de representante legal


	DELTORTA S.A.S NIT 901375852-0
Ocaña, marzo 28 de 2023	
Sefiores: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	
CERTIFICACIÓN	
Nosotros, MARCELA CAICEDO ORTIZ y JULIANA TORRADO PEREZ identificados como aparece al pie de nuestras firmas CERTIFICAMOS que, la empresa DELTORTA S.A.S , identificada con el NIT 901.375.852-0 , representada por MARCELA CAICEDO ORTIZ identificado con la cédula de ciudadanía No 13.486.004 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, cumple con lo estipulado en la ley 1955 de 2019 artículo 268, para pertenecer a la ZONA ECONOMICA Y SOCIAL ESPECIAL (ZESE) .	
La empresa se constituyó el 21 de febrero de 2020 como consta en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Ocaña, Norte de Santander; con el número de Matrícula Mercantil 0000045766, acogéndose al beneficio de la ZESE desde el 25 de marzo de 2021. La empresa ha mantenido dos (2) trabajadores vinculados a la organización y por tiempo completo a través de contratos laborales celebrados conforme con las normas legales vigentes que rigen la materia; como se puede constatar en las planillas de pago de seguridad social; lo que demuestra la generación de empleos directos conforme a lo establecido por la ley.	
El objeto social de la empresa se basa en el desarrollo de actividades Comerciales.	
La presente se expide para dar cumplimiento a lo estipulado en la ley mencionada anteriormente, en Ocaña; Norte de Santander.	
 MARCELA CAICEDO ORTIZ C.C. No. 13.486.004 REPRESENTANTE LEGAL	 JULIANA TORRADO PEREZ C.C. 27.361.489 T.P. 96.469 CONTADORA PUBLICA

Nota: La figura muestra lo que contiene el certificado de representante legal

La declaración juramentada, este documento se debe dar constancia sobre la dirección de la empresa y se debe autenticada en la notaría de la ciudad donde tiene el domicilio principal dicha empresa.

Figura 21

Declaración juramentada



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE OCAÑA
DECLARACIÓN JURAMENTADA

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO RENDIDA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No 1557 DEL 14 DE JUNIO DE 1989 Y ARTÍCULO 299 DEL CÓDIGO DE PROCESAMIENTO CIVIL.

En el municipio de Ocaña, departamento de Norte de Santander, república de Colombia, ante mí **AMPARO AREVALO** ~~5062860~~ notaría segunda de esta ciudad, compareció identificado con cédula de ciudadanía No 13.485.454 expedida en Ocaña, Norte de Santander, y domiciliado en la dirección Calle 8A # 32 -31 Barrio la primavera, del municipio de Ocaña, departamento de Norte de Santander, celular número 3102149061, quien en su entero y cabal juicio hizo las siguientes manifestaciones:

PRIMERA: De todas declaraciones que se presentan en esta acta, se rinden bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.

SEGUNDA: Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, las cuales prestan bajo su única y entera responsabilidad en plenas facultades tanto físicas como mentales y sin ningún impedimento de conformidad con el decreto 1557 de 1989, con el fin de que sirvan únicamente en razón de que les consta y que sirva como prueba sumaria.

TERCERA: Que las declaraciones aquí rendidas, libres de todo apremio y espontáneamente recaen sobre los hechos de los cuales dan plena fe y testimonio en razón de que les consta personalmente.

CUARTO: Que este testimonio se hace para ser presentado a donde sea requerido.

QUINTO: Que se manifiesta bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

- Yo, _____ Identificado con Cédula de Ciudadanía número 13.485.454 de Ocaña, Norte de Santander y en calidad de Representante Legal de la empresa _____ S.A.S, identificada con el NIT _____.
- Doy constancia de buena fe, que el domicilio principal de la empresa, donde se lleva a cabo el desarrollo de su objeto social es en la dirección: CALLE 11 # 30 – 03 desde el momento de su constitución el 21 de febrero de 2020, con número de Matrícula Mercantil 0000003766 del Municipio de Ocaña, Norte de Santander. Siendo este municipio parte de la Zona Económica y Social Especial, en adelante ZESE, que comprende el territorio de los departamentos de la Guajira, Norte de Santander, Arauca y de las ciudades capitales de Armenia y Quibdó, establecidas en el artículo 288 de la Ley 1955 de 2019.

No siendo otro el objeto de la presente declaración se da por terminada, lo cual se pone a disposición de la deponente para su lectura, los cuales después de su lectura estuvieron de acuerdo

Se deja constancia que el declarante es persona idónea y hábil para declarar.

Derechos Notariales:

No siendo otro el objeto de la presente declaración se termina y se firma como aparece hoy veintitrés (23) de Marzo del

Nota: La figura muestra la declaración juramentada que debe ir autenticada por la notaría del municipio de donde se encuentra la empresa

El certificado de existencia y representación legal, Este se compra en la cámara de comercio y tiene vigencia por 30 días.

Figura 22

Certificado de existencia y representación legal

 <p>CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>Fecha expedición: 23/03/2023 - 11:00:56 Recibo No. 5000170855, Valor 7200</p> <p>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1gBH2NBXSE</p> <p>Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.</p> <p>CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:</p> <p>NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO</p> <p>Razón Social : MG-SOLUCIONES, ASESORIA Y GESTION S.A.S Nit : 901371152-0 Domicilio: Ocaña, Norte de Santander</p> <p>MATRÍCULA</p> <p>Matrícula No: 35766 Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2020 Último año renovado: 2023 Fecha de renovación: 16 de marzo de 2023 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS</p> <p>UBICACIÓN</p> <p>Dirección del domicilio principal : CALLE 11 30-03 - Buenos aires Municipio : Ocaña, Norte de Santander Correo electrónico : mgvive@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3102149061 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó.</p>

Nota: La figura muestra el certificado de existencia y representación legal en la cámara de comercio de Ocaña

Planillas de seguridad social, se debe anexar las planillas mes a mes del año a renovar, para dar constancia que se realizaron los pagos.

Figura 23

Planillas de seguridad social

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario: 14904199961

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): E D 1 - 1 1

6. DV: 0

12. Dirección seccional: República de Cúcuta

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica

25. Tipo de documento: 1

26. Número de identificación: 0000019904199961

27. Fecha expedición: 01/07/2019

29. Departamento: Cúcuta

35. Razón social: [REDACTED]

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el RUT debe ser realizada en el sistema de la Dian.

58. Anexos: SI NO

60. No. de folios: 1

Nota: la casilla subrayada en color amarillo en la figura, corresponde a la fecha que se actualiza el RUT.

Por último, esta documentación se debe enviar a través de un correo electrónico a la Dian de la ciudad de Cúcuta para que este sea radicado y de esta manera no perder el beneficio ZESE.

3.1.3.4 Realización y presentación de las declaraciones tributarias (Retención en la fuente, IVA y Renta de persona jurídica). Para la presentación de las declaraciones de

retención en la fuente se tiene en cuenta las fechas de vencimiento de presentación según el calendario tributario expuesto por la Dian; lo cual se analiza por el ultimo digito del Nit (Número de identificación tributaria). Teniendo en cuenta lo anterior se solicita al cliente la información correspondiente para la correcta presentación, luego de recibir los documentos que son principalmente facturas electrónicas de compras y/o documentos soportes; se realiza la clasificación y el archivo de los mismos en las AZ y carpetas digitales de forma mensual para tener un orden y control.

En el programa de Excel se lleva un adecuado manejo sobre el valor de cada de compra con sus respectivas clasificaciones de la tarifa de la retención y así poder obtener la información de manera eficiente y precisa para poder contribuir con la realización y presentación de la declaración ante la DIAN en el formato 350 sin presentar intereses por mora y cumplimiento al calendario fiscal.

Figura 25

Plantilla de Excel retención en la fuente



FECHA	FACTURA	EMPRESA	NIT	BASE EXCLUID	BASE GRAVADA	IVA	COMBUSTI	RETENCION 2.5%	RETENCION 0.11	RETENCION 4%	RETENCION 6%
31/03/2023	FE5F - 1080	SULIMIR FERRERO PARRA	49665862-4	89.000							
03/04/2023	FELE 3516	INVERSIONES AGRICOLAS JP S.A.S	900712953-4		290.504	55.196					
24/03/2023	FELE 3423	INVERSIONES AGRICOLAS JP S.A.S	900712953-4	60.000		192.437	36.563				
28/03/2023	FELE 3470	INVERSIONES AGRICOLAS JP S.A.S	900712953-4			163.277	31.023				
24/04/2023	GD - 2017	GRUPO DIESEL SAS	901491439-0		50.420	9.580					
20/04/2023	CL 12185	YONY MORA SARAVIA	80280048-3		252.101	47.899					
17/04/2023	FELE 3624	INVERSIONES AGRICOLAS JP S.A.S	900712953-4		42.899	8.100.81					
4/2023	FELE 3689	INVERSIONES AGRICOLAS JP S.A.S	900712953-4		233.067	47.293					
4/2023	FELE 3638	INVERSIONES AGRICOLAS JP S.A.S	900712953-4		15.126	2.875.86					
4/2023	360174337	AUTOMUNDIAL	86001615		16.796.638	3.391.361					
4/2023	CL 12125	YONY MORA SARAVIA	80280048-3		100.840	19.159.60					
04/2023	FE 857	SERGIO ALFONSO TORRADO	1091566583-2	964.000		352.101	47.899	30.403			
3/2023	FE 3644	ALMACEN REPUESTO 2	1098629385			168.067	31.933				
3/2023	FE 3455	ALMACEN REPUESTO 2	1098629385			115.966	22.034				
3/2023	FE 3474	ALMACEN REPUESTO 2	1098629385			320.168	60.832				
4/2023		MOVISTAR		60.990							
4/2023		MOVISTAR		55.990							
4/2023		CLARO		154.7998							
4/2023		MOVISTAR		37.990							
4/2023	FE 933	SERGIO ALFONSO TORRADO	1098629385			252.101	47.899	30.403			
4/2023	HEO 5263	HIERROS EL POTE	13358785	964.000		197.479	37.521.01				
4/2023	FEA 5267	MATERIALES ALVAREZ	901153888-0			2.126.050	403.949.58			85.042	
4/2023	HEO 5409	HIERROS EL POTE	13358785			1.909.244	362.756			47.731	
4/2023	HEO 5420	HIERROS EL POTE	13358785			2.979.832	566.168.05			74.496	
4/2023	FE 947	SERGIO ALFONSO TORRADO	1091566583-2			361.345	68.655				
4/2023	FE 948	SERGIO ALFONSO TORRADO	1091566583-2	964.000							
4/2023	FEF82274	NORPACK S.A	900448378-1			303.071	57.585.49				12.123
4/2023	FE 911	LUCIA GUINTERO	78861489	300.000							
4/2023	MG-1482	ADRIAN GUERRERO	1093739455	60.500							
4/2023	MG-1443	ADRIAN GUERRERO	1093739455	59.000							
4/2023	N25219	MULTISERVICIOS LAS PALMAS JP		58.700							
4/2023	00-19012	ADRIAN GUERRERO	1093739455	71.500							

Nota: La figura muestra la planilla de Excel donde se diligencio las facturas de compra y así presentar las retenciones en las fuentes practicadas ante el ente requerido

Se ingresa a la página de la Dian con el número de identificación y la clave; luego al icono de diligenciar y buscamos en el formato 350, se selecciona el año y el periodo a presentar y se diligencia lo adquirido, luego es firmado con la firma electrónica del representante legal. Después se presenta a la Dian y se realizar el pago de la misma. Por último, se descarga los documentos y se guarda en la carpeta correspondiente.

Figura 26

Formato 350 retención en la fuente presentado

DIAN		Declaración Retenciones en la Fuente		PRIVADA	350
1. Año: 2023		3. Período: 5		4. Número de formulario: 3505604220506	
Español reservado para la DIAN		 			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre
11. Rango social					12. Cód. Cuentas Bancarias
13. Si es una sucesión indique		14. Cód.	15. No. Formulario anterior	16. Administración Personero Jurídico sucesión de padres (M, T) o (T, T) (solo para sucesiones sucesivas)	
				17. Fecha: 7	
A. Retenciones de impuestos sobre la renta y complementarios					
		Categoría		Valor retenido al receptor según estado o situación económica	Retenciones a título de renta
Rendimientos de trabajo		01		0	0
Rendimientos de pensiones		02		0	0
Honorarios		03		0	0
Comisiones		04		0	0
Servicios		05	1,880,000	05	75,000
Rendimientos financieros e intereses		06		07	0
Asesoramientos (jurídicos e inmobiliarios)		08		08	0
Pagos por explotación de la propiedad intelectual		09		09	0
Distintos y participaciones		10		10	0
Compras		11	25,873,000	11	647,000
Transacciones con tarjetas de crédito y débito		12		12	0
Comisiones de corretaje		13		13	0
Indagación de acciones fijas de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito		14		14	0
Cuentas, citas, apuntes y similares		15		15	0
Otros pagos sujetos a retención		16	12,895,000	16	13,000
Contribuciones económicas de agentes (art. 114-1 S.T.)		17		17	0
Ventas		18		18	0
Honorarios		19		19	0
Comisiones		20		20	0
Servicios		21		21	0
Rendimientos financieros		22		22	0
Pagos mensuales proporcionales de carácter voluntario (pólizas de seguros y depósitos producidos internos)		23		23	0
Otros conceptos		24		24	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países del extranjero		25		25	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente		26		26	0
Otros retenciones practicadas en materia de (salud) o (pólizas) o (seguros) o (reservas)		27		27	0
Total retenciones renta y complementarios				28	735,000
B. Retenciones practicadas por otros impuestos					
A. Impuestos del impuesto sobre las ventas		29		29	0
Practicadas por servicios a no residentes e no sujetos		30		30	0
Menos retenciones practicadas en materia de (salud) o (pólizas) o (seguros) o (reservas)		31		31	0
Total retenciones IVA		32		32	0
Retenciones impuesto timbre nacional		33		33	0
Retenciones contribución (tasas) arbitrales		34		34	0
Total retenciones		35		35	735,000
Exenciones		36		36	0
Total retenciones más exenciones		37		37	735,000
38. No. identificación signatario		39. DV		40. Pago total \$ 0	
41. Cód. Representante		42. Fecha de recepción		43. Espacio para el número interno de la DIAN (si aplica)	
Firma del declarante o de quien lo represente		2023-09-08 / 08:21:17 PM (Fecha Acta de Recibo)		91900012173504	
Firma Contador o Revisor Fiscal		2023		Firmado	
Firma Contador o Revisor Fiscal		2023		Firmado	
44. Cód. Contador profesional		45. Fecha		46. Fecha	
20232908290707		1:17			

Nota: La figura muestra el formato 350 de retención en la fuente presentado ante la DIAN

Figura 27

Formato 490 pago de impuesto

DIAN DIOS PARA LOS BUENOS Y MALOS		Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales		PRIVADA	490
1. Año: 2023		2. Concepto: 61		3. Período: 6	
Espacio reservado para la DWIN			4. Número de Formulario: 4910687108558		
5. Número de Identificación Tributaria		6. CVU	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre
10. Razón social					11. Tipo de entidad económica
12. Si es gran contribuyente, marcar "X"					<input type="checkbox"/>
13. No. Título judicial		14. Fecha de depósito: Año Mes Día		15. Correo No.	16. No. de Formulario
				9	350094220906
17. No. Acta oficial		18. Fecha del acto oficial		19. Fecha para el pago de este recibo	20. Valor
		AAAA MM DD		2023 06 06	725,000
Pagos					
Pagar por servicios				100	0
Pagar por intereses de mora				110	0
Pagar por impuestos				300	725,000
21. Tipo de pago		22. Número de Identificación Tributaria (NIT)		23. Apellidos y nombre del titular solidario o sustituto	
24. Razón social		25. Primer apellido	26. Segundo apellido	27. Primer nombre	28. Otro nombre
29. Dirección		30. Teléfono		31. Cód. País	32. Cód. Ciudad/Municipio
33. Código de banco		34. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recordatona		35. Pago total: 725,000	
Primo titular solidario o sustituto		2 0 2 3-0 6-0 8 11 7-3 1-2 8		36. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo:	
				07998003975776	
2 0 2 3 4 1 0 1 9 0 8 8 0 8					

Nota: La figura muestra el formato 490 donde ya el impuesto fue cancelado

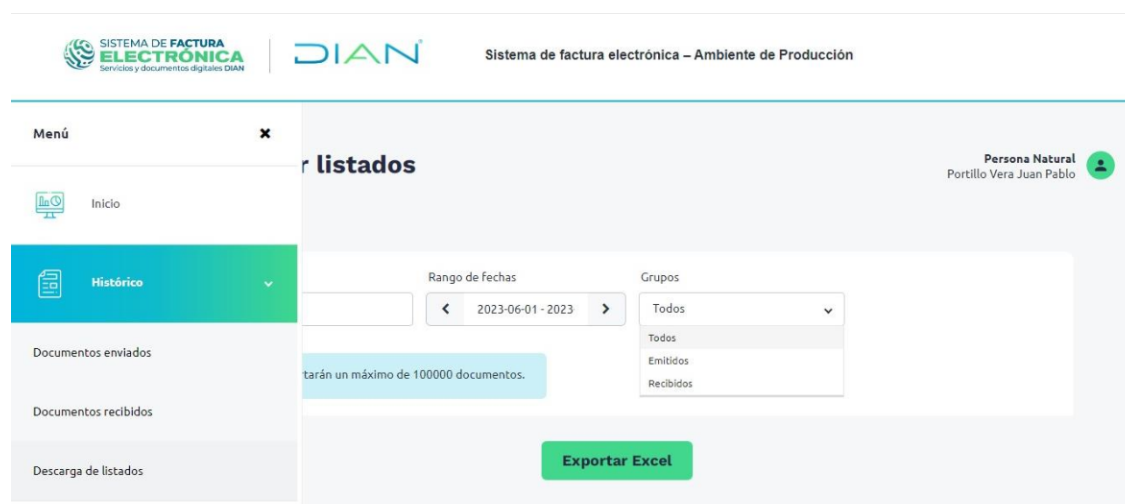
Para la declaración de Impuesto sobre las ventas, llevan a cabo varios procesos; primero, se verifica si la empresa o persona natural declara de manera bimestral o cuatrimestral. Luego, se analiza el día del vencimiento de la presentación, el cual se hace con el último dígito del Nit.

Para la realización de esta declaración, se tiene en cuenta las compras y ventas realizadas en el periodo correspondiente que fueron verificadas con los listados descargados bajo los rangos

o fechas necesarias en la página de la Dian llamados “emitidos y recibidos”. Aquí se verifican toda la facturación ya que los clientes, en algunas ocasiones presentan dificultad en remitir toda la información adecuada para la realización de las obligaciones. Por ello estos listados se guardan en la carpeta digital del respectivo cliente, de estos listados se extrae la respectiva base y tarifa del impuesto de la factura, para analizar cuanto es el IVA descontable y el IVA generado; también se detalla si son compras gravadas al 5%, compras gravadas al 19%, compras exentas o compras excluidas. De la misma manera las ventas, ya que el formulario 300 de debe diligenciar detalladamente cada dato; luego de organizar la información y llenar el formato 300 al final se obtiene un saldo a pagar o por el contrario un saldo a favor, se firma por el representante legal cuando da saldo a pagar y cuando da saldo a favor lo debe firmar también el contador público y se presenta ante la Dian para realizar su respectivo pago.

Figura 28

Descarga de listados emitidos y recibidos



Nota: La figura muestra la plataforma de la DIAN donde se descarga el listado emitido y recibido con el rango de fecha requerido

Figura 29

Formato 300 impuesto sobre las ventas IVA presentado

1. Año		3. Período		4. Número de formulario			
2023		1		3004667715401			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. Tipo	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
		1					
11. Razon social		12. Cuentas				7	
13. Ingresos		14. Cuentas		15. Ingresos		16. Cuentas	
Por operaciones gravadas al 0%	21						
Por operaciones gravadas a la tarifa general	28		97,327,000				
A.I.U. por operaciones gravadas (base imponible exonerada)	29		0				
Por repatriación de dividendos	30		0				
Por repatriación de dividendos	31		0				
Por ventas a sociedades de comercialización internacional	32		0				
Por ventas a zonas francas	33		0				
Por juegos de suerte y azar	34		0				
Por operaciones arrendadas (Ley 207, 478 y 480 del 87)	35		0				
Por venta de servicios de producción nacional o extranjera	36		0				
Por venta de mercancías y similares	37		0				
Por venta de bienes, servicios, valores y similares	38		0				
Por operaciones recibidas	39		0				
Por operaciones no gravadas	40		0				
Total ingresos brutos	41		97,327,000				
Exoneraciones en ventas arrendadas, recibidas o recibidas	42		0				
Total ingresos netos recibidos durante el periodo	43		97,327,000				
17. Cuentas		18. Cuentas		19. Ingresos		20. Cuentas	
De bienes gravados a la tarifa del 0%	44		0				
De bienes gravados a la tarifa general	45		0				
De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	46		0				
De bienes no gravados	47		0				
De bienes recibidos, emitidos y no gravados provenientes de Zonas Francas	48		0				
De servicios	49		0				
De bienes gravados a la tarifa del 0%	50		0				
De bienes gravados a la tarifa general	51		192,582,000				
De servicios gravados a la tarifa del 0%	52		0				
De servicios gravados a la tarifa general	53		0				
De bienes y servicios recibidos, emitidos y no gravados	54		1,063,000				
Total siempre a liquidaciones de bienes	55		194,045,000				
Exoneraciones en siempre arrendadas, recibidas, emitidas en todo periodo	56		11,247,000				
Total siempre netos recibidos durante el periodo	57		182,798,000				
A la tarifa del 0%	58		0				
A la tarifa general	59		18,492,000				
Salvo A.I.U. en operaciones gravadas (base gravable exonerada)	60		0				
En juegos de suerte y azar	61		0				
107. Nro. identificación registradora		108. DIV	Total arribos IVA Pólizas SIMPLE		109		
101. Cód. Representación		102. Espacios reservados para el contador responsable		103. Pago total \$			
104. Código Contador o Revisor Fiscal		105. Fecha Ases de Recibo		106. Especial para el número de serie de la DIAN (Admisivo)			
				9190006791441			
107. No. Tapa profesional		108. Fecha Ases de Recibo		Firmado			
				20232735484505			

Nota: La figura muestra el formato 300 de impuesto sobre las ventas ya presentado ante el ente requerido

Para presentación de la declaración de renta de persona jurídica, se deben analizar las fechas de vencimiento de presentación en el calendario tributario. Luego, se llevan a cabo los

siguientes pasos; se realizan los estados financieros a través de una sábana en donde se registra los movimientos que se efectuaron en el año fiscal a presentar el cual fue 2022. En esta sábana se realiza los movimientos ya sea mensual, bimestral o cuatrimestral con sus respectivas contrapartidas para irlo haciendo de manera que nos cuadre el débito y crédito.

También se debe verificar los pagos de la nómina, si son responsable de IVA, se debe tener en cuenta los IVA presentados y de igual manera las declaraciones de las retenciones en la fuente, los extractos bancarios del año fiscal 2022. La nómina electrónica junto a la renta 2021 para saber cuáles son los salarios iniciales y así poder proceder a la realizar la elaboración y presentación del formato 110 en la página de la DIAN.

Figura 30

Plantilla de Excel - sábana de renta jurídica 2022

NOMBRE	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD	BE	BF	BG
	SALDOS NOVIEMBRE 2021		DICIEMBRE 2021		SALDOS DICIEMBRE 2021		SITUACION							
CAJA	84.410.884	-	30.000.000	60.122.430	54.286.334	-	-	-	-	-	54.286.334	-	-	-
BANCOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70.532.949	-
BANCOLOMBIA	215.187	-	16.244.555	215.187	16.244.555	-	-	-	-	-	16.244.555	-	-	-
CUENTAS POR COBRAR	-	-	718.000	-	718.000	-	-	-	-	-	718.000	-	-	-
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR COBRAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INVENTARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EQUIPO DE OFICINA(S)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPRECIACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70.532.949	-
BANCOS NACIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CUENTAS POR PAGAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RETENCION IVA	-	-	-	4.790.000	-	4.790.000	-	-	-	-	-	4.790.000	-	-
RETENCION EN LA FUENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALUD 4%	-	-	880.000	960.000	-	80.000	-	-	-	-	-	80.000	-	-
PENSION 4%	-	-	880.000	960.000	-	80.000	-	-	-	-	-	80.000	-	-
PENSION 12%	-	-	2.640.000	2.880.000	-	240.000	-	-	-	-	-	240.000	-	-
CCF	-	-	880.000	960.000	-	80.000	-	-	-	-	-	80.000	-	-
ARL	-	-	118.600	127.200	-	10.600	-	-	-	-	-	10.600	-	-
CESANTIAS	-	-	-	2.234.344	-	2.234.344	-	-	-	-	-	2.234.344	-	-
PRIMA DE SERVICIOS	-	-	268.121	268.121	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INTERESES SOBRE CESANTIAS	-	-	1.000.000	1.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VACACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.534.344	-
DEUDAS CON ACCIONISTAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	10.000.000	-	-	-	-	10.000.000	-	-	-	-	-	-	10.000.000	-
DONACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACUMULADO DEL EJERCICIO	7.527.243	-	-	-	-	7.527.243	-	-	-	-	-	13.627.071	-	-
RESERVA LEGAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	6.099.828	-	-	-	-	6.099.828	-	-	-	-	-	40.108.934	63.736.005	63.078.005
RENTAS OPERACIONALES	84.105.000	-	-	25.210.000	-	109.315.000	-	-	-	109.315.000	-	-	-	-
DEPRECIACION OPERACIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPRECIACION OPERACIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COSTO COMPARS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESUMEN	SABANA 2022		ESTADO DE RESULTADOS		ESTADOS FINANCIEROS									

Nota: La figura muestra el modelo de sábana que se maneja en la oficina de la contadora Lucila Quintero, pero, con la cual se obtiene la información para la presentación de renta jurídica año fiscal 2022

Figura 31

Formato 110 declaración de renta para personas jurídicas presentado

DIAN		Declaración de renta y complementaria para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones líquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligados a declarar			PRIVADA	110
1. Año: 2022		28. Fracción año gravable siguiente: <input type="checkbox"/>			4. Número de formulario: 1117603882973	
Espacio reservado para la DIAN		5. No. identificación Tributaria (NIT): 0		6. DV: 0		
7. Primer apellido: 0		8. Segundo apellido:		9. Primer nombre:		
10. Otros nombres:		11. Razón social: S.A. SANEADO, P.A.C. S.A.		12. Cód. Direc.: 7		
13. Actividad económica principal: 4		14. Cód. Direc.: 4		15. Actividad económica secundaria: 4		
16. Clasificación: 25		17. No. Formulario: 32.549.000		18. Remolque a patrimonio al declarar: 3.000.000		
19. Aportes al sistema de seguridad social: 0		20. Aportes al pago de otros impuestos: 0		21. Otros nombres: 960.000		
22. Total cobros y devoluciones: 32.549.000		23. Aportes al sistema de seguridad social: 0		24. Aportes al pago de otros impuestos: 0		
25. Total cobros y devoluciones: 32.549.000		26. No Formulario: 32.549.000		27. Remolque a patrimonio al declarar: 3.000.000		
28. Aportes al sistema de seguridad social: 0		29. Aportes al pago de otros impuestos: 0		30. Otros nombres: 960.000		
31. Renta: 40.323.000		32. Renta líquida gravable: 40.323.000		33. Renta líquida gravable: 40.323.000		
34. Ingresos brutos de actividades ordinarias: 109.315.000		35. Ingresos brutos de actividades ordinarias: 109.315.000		36. Ingresos brutos de actividades ordinarias: 109.315.000		
37. Ingresos financieros: 0		38. Ingresos financieros: 0		39. Ingresos financieros: 0		
40. Otros ingresos: 0		41. Otros ingresos: 0		42. Otros ingresos: 0		
43. Total ingresos brutos: 109.315.000		44. Total ingresos brutos: 109.315.000		45. Total ingresos brutos: 109.315.000		
46. Gastos de administración: 21.258.000		47. Gastos de administración: 21.258.000		48. Gastos de administración: 21.258.000		
49. Gastos de distribución y ventas: 8.000.000		50. Gastos de distribución y ventas: 8.000.000		51. Gastos de distribución y ventas: 8.000.000		
52. Gastos financieros: 370.000		53. Gastos financieros: 370.000		54. Gastos financieros: 370.000		
55. Otros gastos y deducciones: 0		56. Otros gastos y deducciones: 0		57. Otros gastos y deducciones: 0		
58. Total gastos y gastos deducibles: 68.992.000		59. Total gastos y gastos deducibles: 68.992.000		60. Total gastos y gastos deducibles: 68.992.000		
61. Ingresos efectuados en el año: 0		62. Ingresos efectuados en el año: 0		63. Ingresos efectuados en el año: 0		
64. Ingresos liquidados de períodos gravables anteriores: 0		65. Ingresos liquidados de períodos gravables anteriores: 0		66. Ingresos liquidados de períodos gravables anteriores: 0		
67. Renta por recuperación de deducciones: 0		68. Renta por recuperación de deducciones: 0		69. Renta por recuperación de deducciones: 0		
70. Renta pasiva - ECI sin residencia fiscal en Colombia: 0		71. Renta pasiva - ECI sin residencia fiscal en Colombia: 0		72. Renta pasiva - ECI sin residencia fiscal en Colombia: 0		
73. Renta líquida ordinaria del ejercicio: 40.323.000		74. Renta líquida ordinaria del ejercicio: 40.323.000		75. Renta líquida ordinaria del ejercicio: 40.323.000		
76. Pérdida líquida del ejercicio: 0		77. Pérdida líquida del ejercicio: 0		78. Pérdida líquida del ejercicio: 0		
79. Compensaciones: 0		80. Compensaciones: 0		81. Compensaciones: 0		
82. Renta líquida: 40.323.000		83. Renta líquida: 40.323.000		84. Renta líquida: 40.323.000		
85. Renta presentada: 0		86. Renta presentada: 0		87. Renta presentada: 0		
88. Cód. Representación: 0		89. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora: 0		90. Pago total \$: 0		
91. Firma del declarante o de quien lo representa: 2022-04-24 12:17:27 PM		92. Código Contador o Revisor Fiscal: 0		93. Espacio para el número obtenido de la DIAN / Adhesivo: 91001007284935		
94. Firma Contador o Revisor Fiscal: 0		95. Con sellos: 0		96. No. Tarjeta profesional: 0		
97. No. Tarjeta profesional: 0		98. Con sellos: 0		99. No. Tarjeta profesional: 0		
2023189787840		2023189787840		2023189787840		

Nota: La figura muestra el formato 110 de declaración de renta de persona jurídica ya presentado ante la DIAN

3.1.3.5 Elaboración y presentación de la información EXOGENA. Para la elaboración y presentación de la información exógena se deben tener en cuenta las fechas de vencimiento. Luego, se analiza la declaración de renta presentada para realizar los formatos que se deben presentar en la información; la cual se realiza en el programa de Excel para luego pasarlo al prevalidador de la DIAN, se genera el XML que es lo que se sube en la plataforma de la Dian en la parte del menú en presentación de información se coloca el XML y luego se diligencia con el número del formato, la versión, el número de registros y él envió de archivos, se firma y se descarga el certificado de presentación en archivo pdf en la carpeta digital del cliente.

A continuación, se describen los diferentes formatos que se utilizan en la información exógena y qué información se debe incluir en cada uno

- En el formato 1001: se reporta las compras, el IVA descontable, las retenciones practicadas, ARL, caja de compensación, pensión del 12 % como deducible y la pensión del 4% como no deducible, el gravamen financiero en donde el 50% es deducible y el otro 50% no es deducible; en general todos los pagos realizados por la empresa.
- En el formato 1003: Se presenta las retenciones que le practicaron a la empresa.
- En el formato 1005: se registra el IVA DESCANTABLE.
- En el formato 1006: se reporta el IVA GENERADO.
- En el formato 1007: se registra la base de las ventas y las devoluciones correspondientes.
- En el formato 1008: Cuentas por cobrar.
- En el formato 1009: cuenta por pagar.

- En el formato 1010: Se diligencia la información de socios y/o accionistas con su respectivo valor de acción y porcentaje de participación.
- En el formato 1011: Se diligencia la información como: salarios, auxilios, primas, vacaciones, gravamen, industria y comercio, caja de compensación, pensión del 12%, cesantías pagadas en el año, ARL, ingresos exentos e ingresos excluidos.
- En el formato 2276: Se diligencia la información de renta de trabajo y pensiones; en este formato se presenta la información sobre los empleados teniendo en cuenta el reporte anual de la nómina electrónica, en donde se diligencia el salario, el auxilio de transporte, las deducciones pagadas por el empleado (salud 4% y pensión 4%), vacaciones, primas y las cesantías e intereses de cesantías de los empleados que se retiraron de la empresa.

Figura 32










Plantilla de Excel información Exógena

Concepto	Tipo de documento	Número identificación	Primer apellido del informado	Segundo apellido del informado	Primer nombre del informado	Otros nombres del informado	Razón social informado	Dirección	Código dpto	Código mcp	Pais de Residencia o domicilio	Pago a cuenta
5007	13	63334237	DUEÑAS	PEÑARANDA	MARTHA	CECILIA		CR 13 8-78 OCAÑA	54	498	169	
5007	13	60398695	BASTO		MERCEDES			AVIS 10-69 BARRIO EL CENTRO	54	498	169	
5007	31	900660840					FINTEX COLOMBIA S.A.S	AVENIDA 8 10-77 CUCUTA	54	001	169	
5007	31	900134260					GRECOLTEX S.A.S	CALLE 10 8-86 EL LLANO CUCUTA	54	001	169	
5007	31	901253877					JERSEYTEX SAS	CR 50 114 SUR 148	54	498	169	
5007	31	900399450					MF TEXTIL S.A.S	GT AEROPUERTO 200MTS VIA GL05	54	615	169	
5007	31	900349093					NOVELTEX S.A.S.	CRA 7 34-341 BOGOTA 15	11	001	169	
5007	13	88251081	ORTEGA	RODRIGUEZ	RAMON	ANIBAL		CALLE 11 7-64 CENTRO CUCUTA	54	001	169	
5007	31	860503159					PASH SAS	CL 10 8-64 BARRIO EL LLANO CUC	54	001	169	
5007	31	900257204					TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S	CRA 14 N 9-53	06	001	169	
5007	31	901281572					BOLD CO S.A.S	CALLE 99 10-57 BOGOTA	11	001	169	
5004	31	890506180					CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA	CLL 11 15-03 OCAÑA	54	498	169	
5004	31	890500514					CENTRALES ELECTRICAS DEL NOR	CR 7 74-09	54	498	169	
5004	31	830122566					COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	TRANSVERSAL 60 AV SUBA 1144	54	498	169	

Nota: La figura muestra la plantilla de Excel donde se realiza el diligenciamiento de la información en cada formato que se va a presentar ante la DIAN

Figura 33










Formatos de XML generados del prevalidador de la Dian

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 Dmuisca_010100110202300000001	18/05/2023 6:04 p. m.	Documento XML	9 KB
 Dmuisca_010100507202300000001	18/05/2023 4:01 p. m.	Documento XML	2 KB
 Dmuisca_010100608202300000001	18/05/2023 4:02 p. m.	Documento XML	2 KB
 Dmuisca_010100709202300000001	18/05/2023 4:15 p. m.	Documento XML	2 KB
 Dmuisca_010100907202300000001	18/05/2023 4:17 p. m.	Documento XML	3 KB
 Dmuisca_010101008202300000001	18/05/2023 4:18 p. m.	Documento XML	1 KB
 Dmuisca_010101106202300000001	18/05/2023 4:20 p. m.	Documento XML	1 KB
 Dmuisca_010227502202300000001	18/05/2023 5:44 p. m.	Documento XML	1 KB
 Dmuisca_010227604202300000001	18/05/2023 5:45 p. m.	Documento XML	2 KB

Nota: La figura muestra los XML generadas en el revalidador de la DIAN

Figura 34

Certificados en PDF de la presentación de la exógena

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 1001	18/05/2023 6:13 p. m.	Documento Adob...	253 KB
 1005	18/05/2023 6:16 p. m.	Documento Adob...	253 KB
 1006	18/05/2023 6:20 p. m.	Documento Adob...	253 KB
 1007	18/05/2023 6:23 p. m.	Documento Adob...	253 KB
 1009	18/05/2023 6:27 p. m.	Documento Adob...	253 KB
 1010	18/05/2023 6:30 p. m.	Documento Adob...	253 KB
 1011	18/05/2023 6:33 p. m.	Documento Adob...	253 KB
 2275	18/05/2023 6:34 p. m.	Documento Adob...	253 KB
 2276	18/05/2023 6:36 p. m.	Documento Adob...	253 KB

Nota: La figura muestra los certificados de los formatos de la información exógena presentados ante la DIAN

Figura 35

Certificado de presentación Formato 1001

DIAN		Presentación de Información por Envío de Archivos		10006
2. Concepto INERCONUNUS VO		4. Número de formulario 100066429859475		
26. Tipo documento Cédula de Ciudadanía	28. Número de identificación 1 0 9 0 9 8 7 6 7 3			
27. Primer apellido F	28. Segundo apellido F	29. Primer nombre F	28. Dpto. nombre F	
30. Número de identificación Tributaria (NIT)	31. DV NET	32. Tipo documento 3 1	33. Número de identificación 6 3	
34. Apellidos y nombres o razón social				
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				
37. Tipo documento F01	38. Número de identificación 3 1	39. Apellidos y nombres o razón social		
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				
40. Formato 1001	41. Versión 1 0 0 1	42. Versión 1 0	43. Concepto entidad INERCONUNUS VO	
44. Año vigencia 2 0 2 2	45. Período vigencia 1	46. Tipo documento ARCHIVO XML	47. Cód. entidad 1	
48. Nombre archivo Demusaca_010100110302300000001.xml				
47. Cantidad archivos 1	48. Monto en millones 3 7	49. Número formulario anterior		
50. Descripción				
57. Fecha Transmisión 2 0 2 2-0 5-1 8/1 8:1 1:4 8		58. Firmante		
59. Cargo		60. Firma del interesado		

Nota: La figura muestra el formato 10006 que es la presentación de información por envío de archivos, en este caso el formato 1001

Capítulo 4. Diagnóstico final

Con el estudio preliminar de la situación de la oficina de asesoría contable y tributaria “Lucila Quintero Pérez”, se pudo conocer de manera profunda todos los aspectos relevantes en la realización de las actividades y procesos de esta organización dentro del cumplimiento de su objeto social, a su vez se pudo constatar que existían debilidades en el cumplimiento puntual de los compromisos adquiridos, esto principalmente porque se era evidente la falta de personal, de ahí que se procedió apoyar todos los procesos tanto contables como tributarios para aportar a la mejora continua en la entidad.

Por consiguiente, se desarrollaron actividades como recopilación, organización y registro contable y tributario de la información financiera, preparación de estados financieros y presentación de declaraciones de impuestos, que no solo aportaron a la eficiencia de los procesos sino también a mejorar los tiempos de gestión, al trabajo en equipo y la toma de decisiones acertadas. Además, estas actividades permitieron un mejor entendimiento de la situación real de cada cliente, lo que resultó en la prestación de servicios de mayor calidad.

Al finalizar la pasantía en la oficina de la Contadora Lucila Quintero Pérez, todas las actividades prepuestas en cada objetivo que cumplieron en su totalidad con satisfacción, estableciendo así un gran aprendizaje y una experiencia enriquecedora en el espacio laboral, profesional y personal gracias a la orientación del jefe inmediato.

Por otro lado con el diagnóstico inicial de esta pasantía se pudo observar las dificultades que presentaba la oficina y se resolvieron a cabalidad dando lugar a la satisfacción de generar soluciones a las diferentes situaciones, especialmente a los contribuyentes que me asignaron como responsabilidad, los cuales fueron dos personas naturales a los cuales se encontraron con diferentes dificultades en la contabilidad y que poco a poco se fueron solucionando, aportando a la oficina mi conocimiento como profesional y cumpliendo con lo propuesto inicialmente; dejando el archivo organizado y la información presentada correctamente a los entes competentes de las contabilidades que me fueron asignadas.

Cabe resaltar que la contadora Lucila Quintero Pérez es una gran profesional y maestra que ha abierto su oficina a muchos estudiantes de la UFPSO para la realización de sus prácticas y pasantías, siendo así, mi más profundo agradecimiento a esta oportunidad brindada.

Capítulo 5. Conclusiones

Se desarrolló un correcto análisis de los documentos soportes entregados por los clientes. Además, se realizó la revisión, verificación y registro de los mismos, así como la reorganización del archivo físico y virtual, verificando que toda la información sea verídica y eficaz. Esto asegura que la información esté actualizada y sea confiable, lo cual facilita la respuesta oportuna a los pedidos de los clientes y el cumplimiento de los requisitos de los entes de control, como la Dian. Asimismo, se garantiza que la empresa u organización no se vea afectada en cuanto a los tiempos de entrega, estableciendo así una oficina comprometida y con un buen desempeño.

En este orden de ideas, teniendo la documentación actualizada se logró realizar los documentos electrónicos obligatorios y voluntarios de cada cliente, como la nómina electrónica, documento soporte y facturación electrónica mediante los diferentes softwares como Siigo y Dian garantizando la precisión y cumplimiento de los requisitos legales.

Las responsabilidades asignadas en la oficina de la contadora Lucila Quintero Pérez se cumplió a cabalidad y en el tiempo oportuno, en lo referente a actualización del Registro Único Tributario (RUT), la correcta preparación de estados financieros, declaraciones de renta de las personas jurídicas, asimismo, se presentó de manera oportuna y correcta la declaración de retención en la fuente, impuesto sobre las ventas y presentación de información exógena y el pago de las mismas de las diferentes personas naturales y jurídicas, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

Durante la pasantía, se proporcionó un apoyo integral a la oficina en el asesoramiento de los contribuyentes para garantizar el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias. A través de la implementación de procedimientos acertados y comunicación efectiva, se pusieron en práctica los aspectos legales y operativos necesarios para cumplir con dichas obligaciones. Esto permitió a los contribuyentes evitar posibles sanciones derivadas de errores o demoras en la presentación de sus declaraciones de impuestos.

Capítulo 6. Recomendaciones

Se recomienda que la oficina de asesoría contable y tributaria de la contadora Lucila Quintero Pérez fortalezca su sistema de gestión documental, con el fin de que este direcciona de mejor manera las actividades de organización, almacenamiento y acceso de la documentación relacionada con los servicios prestados. Este fortalecimiento deberá asegurar integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. Al implementar una gestión documental más eficiente, se agilizarán los procesos internos, se dará respuesta efectiva a las necesidades de los clientes y se ofrecerán soluciones más completas y especializadas, satisfaciendo así sus necesidades de manera más completa.

Para lograr cumplir con todas las obligaciones adquiridas con los clientes, se recomienda que la oficina de asesoría contable y tributaria “Lucila Quintero Pérez” establezca con la participación de todos sus auxiliares contables un calendario de actividades, en este se deben incluir las tareas a realizar en un periodo determinado, los responsables designados y los plazos establecidos. Esto permitirá gestionar de manera eficiente los servicios o asesorías encomendadas, asegurando el cumplimiento de las fechas límite y el mantenimiento de procesos de calidad.

Planificar y ejecutar un programa de capacitación continua de los auxiliares contables con los estudiantes de práctica empresarial y pasantía, de acuerdo a las necesidades de la empresa y con el objetivo de mejorar los procesos administrativos, financieros, contables y tributarios. De igual forma, es necesario incentivar y promover el compromiso y la ética profesional de cada uno

de los integrantes de la oficina, para que de esta manera se realicen las actividades desde el apego a la ley y normatividad interna.

Referencias

Actualícese. (19 de Diciembre de 2022). *ABC del registro único tributario –RUT.*

<https://actualicese.com/rut/>

Alcaldía de Medellín. (s.f.). *Portal Tributario.*

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/780-Portal-Tributario---Informaci%C3%B3n-Ex%C3%B3gena#:~:text=La%20informaci%C3%B3n%20ex%C3%B3gena%20es%20una,con%20el%20pago%20de%20sus>

Ex%C3%B3gena#:~:text=La%20informaci%C3%B3n%20ex%C3%B3gena%20es%20una,con%20el%20pago%20de%20sus

na,con%20el%20pago%20de%20sus

Alegra. (6 de Octubre de 2022). *ABC de la nómina electrónica* . [https://escuela-](https://escuela-emprendedores.alegra.com/contabilidad-facil/abc/#:~:text=n%C3%B3mina%20electr%C3%B3nica%20%E2%9C%8D%EF%B8%8F-,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20n%C3%B3mina%20electr%C3%B3nica%3F,le%20paga%20a%20sus%20empleados)

[emprendedores.alegra.com/contabilidad-](https://escuela-emprendedores.alegra.com/contabilidad-facil/abc/#:~:text=n%C3%B3mina%20electr%C3%B3nica%20%E2%9C%8D%EF%B8%8F-,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20n%C3%B3mina%20electr%C3%B3nica%3F,le%20paga%20a%20sus%20empleados)

[facil/abc/#:~:text=n%C3%B3mina%20electr%C3%B3nica%20%E2%9C%8D%EF%B8%8F-](https://escuela-emprendedores.alegra.com/contabilidad-facil/abc/#:~:text=n%C3%B3mina%20electr%C3%B3nica%20%E2%9C%8D%EF%B8%8F-,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20n%C3%B3mina%20electr%C3%B3nica%3F,le%20paga%20a%20sus%20empleados)

[,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20n%C3%B3mina%20electr%C3%B3nica%3F,le%20paga%20a%20sus%20empleados.](https://escuela-emprendedores.alegra.com/contabilidad-facil/abc/#:~:text=n%C3%B3mina%20electr%C3%B3nica%20%E2%9C%8D%EF%B8%8F-,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20n%C3%B3mina%20electr%C3%B3nica%3F,le%20paga%20a%20sus%20empleados)

Beltrán, T. (11 de Mayo de 2019). *Qué es la información exógena y en qué casos debe*

presentarse. Asuntos Legales: [https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/tatiana-](https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/tatiana-beltran-2860787/que-es-la-informacion-exogena-y-en-que-casos-debe-presentarse-2860786)

[beltran-2860787/que-es-la-informacion-exogena-y-en-que-casos-debe-presentarse-2860786](https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/tatiana-beltran-2860787/que-es-la-informacion-exogena-y-en-que-casos-debe-presentarse-2860786)

Cámara de comercio de Bogotá. (s.f.). *¿Qué es una persona jurídica?*

[https://www.ccb.org.co/Cree-su-empresa/Asesoría-Especializada-en-Creación-de-](https://www.ccb.org.co/Cree-su-empresa/Asesoría-Especializada-en-Creación-de-Empresa/Preguntas-frecuentes-Centro-de-Atención-Empresarial-CAE/CAE/Que-es-una-persona-juridica)

[Empresa/Preguntas-frecuentes-Centro-de-Atención-Empresarial-CAE/CAE/Que-es-una-persona-juridica](https://www.ccb.org.co/Cree-su-empresa/Asesoría-Especializada-en-Creación-de-Empresa/Preguntas-frecuentes-Centro-de-Atención-Empresarial-CAE/CAE/Que-es-una-persona-juridica)

Cámara de comercio de Bogotá. (s.f.). *¿Qué es una persona natural?*

<https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes-CCB/Tramites-registrales/Que-es-una-persona-natural>

Carvajal Arroyave, S., & González Suescún, J. J. (2018). *Responsabilidad penal de las personas jurídicas y su viabilidad en la legislación colombiana*. Repositorio Universidad EAFIT:

https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/13294/Sebastian_CarvajalArroyave_JuanJose_GonzalezSuescun_2018.pdf?sequence=2

Centro Interamerica Juridico- Financiero. (2022). *IMPUESTOS 2022*. Medellin Antioquia:

CIJUF.

Chamorro Mozo, Y., & Flórez Ruiz, V. (2022). *Impacto económico-financiero dentro del*

proceso de implementación de la nómina electrónica en la empresa Gloria Torres S.A.

Repositorio Universidad Antonio Nariño:

http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/7558/1/2022_YlenisChamorroYValentinaFlores.pdf

Chavarro Cadena, J. E., & Beltrán Triana, J. E. (2022). *Cartilla información exógena en medios*

electrónicos para la DIAN: preguntas y respuestas. Aplicación práctica. 1. Grupo

Editorial Nueva Legislación SAS. Grupo Editorial Nueva Legislación SAS. [https://elibro-](https://elibro-net.sibdigital.ufps.edu.co/es/ereader/ufps/219087)

[net.sibdigital.ufps.edu.co/es/ereader/ufps/219087](https://elibro-net.sibdigital.ufps.edu.co/es/ereader/ufps/219087)

Congreso de la República de Colombia. (13 de Diciembre de 1990). *Ley 43 de 1990*. Ministerio

de Educación: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (Marzo de 2018). *El Marco Conceptual*

para la Información Financiera. Delloite:

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/EI%20Marco%20Conceptual%20para%20la%20Informaci%C3%B3n%20Financiera.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (5 de Mayo de 2020). *Resolución 000042 de 2020*.

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000042%20de%2005-05-2020.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (11 de Febrero de 2021). *Resolución 000013 de 2021*.

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000013%20de%2011-02-2021.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (11 de Febrero de 2021). *Resolución 000015 de 2021*.

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000015%20de%2011-02-2021.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (30 de Septiembre de 2022). *Actualización en el Régimen Especial en Materia Tributaria Zona Económica y Social Especial -Zese-*.

<https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-Actualizacion-en-el-Regimen-Zese.aspx>

El Tiempo. (30 de Septiembre de 2021). *¿Cuál es la diferencia entre una persona natural y jurídica?* <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/diferencias-entre-persona-natural-y-juridica-621771>

Flores Villalpando, R. (2014). *Análisis de Estados Financieros*. UNID Editorial Digital.

<https://elibro-net.sibdigital.ufpso.edu.co/es/ereader/ufpso/41177>

Greco, O. (2009). *Diccionario contable* (4a ed.). Valletta Ediciones. [https://elibro-](https://elibro-net.sibdigital.ufpso.edu.co/es/ereader/ufpso/66814)

[net.sibdigital.ufpso.edu.co/es/ereader/ufpso/66814](https://elibro-net.sibdigital.ufpso.edu.co/es/ereader/ufpso/66814)

Ineaf Business School. (s.f.). *Conceptos básicos de Contabilidad*.

<https://www.ineaf.es/divulgativo/contabilidad/conceptos-basicos-de-contabilidad>

LEGIS INFORMACION & SOLUCIONES. (2013). *ESTATUTO TRIBUTARIO*. Bogota:

LEGIS.

Manzano Ariza , V. (2022). *Acompañamiento en los procesos contables, financieros y*

tributarios llevados a cabo en la oficina de la Contadora Pública Lucila Quintero Pérez

en el municipio de Ocaña, Norte de Santander. Repositorio Universidad Francisco de

Paula Santande Ocaña:

<https://repositorioinstitucional.ufpso.edu.co/handle/20.500.14167/3>

Parra Escobar, A. (2010). *Planeacion Tributaria y Organizacion Empresarial Estrategia y*

objetivos. Bogota: LEGIS.

Presidencia de la República de Colombia. (30 de Marzo de 1989). *Decreto 624 de 1989*. Función

Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533>

Presidencia de la República de Colombia. (30 de Marzo de 1989). *Decreto 624 de 1989*.

Secretaria Senado:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html

Presidencia de la República de Colombia. (29 de Diciembre de 1993). *Decreto 2649 de 1993*.

Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9863>

QUINTERO PEREZ, L. (2023). Asesoría contable, financiera y tributaria.

Quiroz Camargo, S. (2017). *Plan estratégico para la organización de expedientes de las declaraciones en la sub división de recaudo y cobranza de la dirección de impuestos nacionales (dian) regional magdalena*. Repositorio Universidad del Magdalena:

<https://repositorio.unimagdalena.edu.co:8081/server/api/core/bitstreams/e8608a06-18f3-4009-ba94-a7bb245d4997/content>

Ramírez Córdova, M. (2018). *Cómo entender contabilidad sin ser contador*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. <https://elibro-net.sibdigital.ufpso.edu.co/es/ereader/ufpso/116943>

Sevilla Arias, A. (1 de Marzo de 2020). *Estados financieros*. Economipedia :

<https://economipedia.com/definiciones/estados-financieros.html>

Universidad EAFIT. (s.f.). *Preguntas Frecuentes*.

<https://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Paginas/faq-area-impuestos.aspx>

Universidad ICESI. (s.f.). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Muisca*. Retrieved 25 de Junio de 2023, from <https://www.icesi.edu.co/blogs/icecomex/2008/09/19/25/>

Vite Rangel, V. T. (2014). *Contabilidad General*. UNID Editorial Digital. <https://elibro-net.sibdigital.ufpso.edu.co/es/ereader/ufpso/41179>

Apéndices

Apéndice a. Evidencia de entorno laboral y realización de actividades

